B. A. PUBLICA

Mártes 13 de Enero de 1874 BUENOS-AIRES Año II—Núm. 611

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes ... Ps. 25
Por semestre ... " 150
Por un año ... " 28

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO DE EL MERCANTIL PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL CIUDADANO Dr. ADOLFO ALSINA

El partido Mitrista Regenerado

Ayer hemos iniciado una nueva campaña contra el célebre bandido Redactor de la "Pampa" que constituyendose en heroe de nuevo cuño, se lanza ante la opinion pública defendiendo al partido del funesto General Mitre, y su eterna camarilla.

Hoy no esperabamos que este tipo nos diera el espectáculo cínico y audaz de ese original manifiesto, que reproduce "La Nacion,, diario oficial del General Mitre.

Pero esa reproduccion nos justifica y nos obliga á continuar hoy en la empresa de bosquejar para el futuro historiador de nuestra vida politica, la realidad de nuestra existencia; y la baja manera con que los potentados de otro tiempo, se muestran hoy ante el pueblo.

Segun esa manifestacion del Redactor de la Pampa, Exequiel N. Paz, el partido Mitrista de hoy, es la falange mas pura, mas inteligente, mas digna, mas patriota que ha existido jamas en nuestra tierra.

Y sin embargo, este gran bribon, este sàtrapa y ambicioso oscuro, nos habla á renglon seguido de los robos, de las infamias y de las indignidades del Doctor Alsina y su partido.

Pero, absurdos de esa naturaleza vienen mezclados con los elojios que este individuo se acuerda, y con la especie de benevolencia que dispensa al partido Mitrista, apesar del triunfo con que desde ya los glorifica y engalana á los tontos de la boca abierta, que han votado por él; y secundado la grande y villana intriga de los corifeos del círculo de esplotadores que rodean al mas funesto caudillo de nuestro tiempo.

Es realmente admirable la candidez con que este individuo se halaga, se constituye en profeta y hace de su *yo* un gran acontecimiento, y de sus grandes trabajos un mundo especial y fantástico.

Indudablemente que la moral de ciertos hechos cuando son apoyados por los resultados aparentes de un gran negocio y esplotacion, para muchos la verdadera moral no existe, la virtud es una farsa; y el honor de una muger ó de un hombre es un hecho que nada significa, ni puede importar en este mundo.

Pero, si los resultados mercantiles que el Redactor de la Pampa adquiere dia á dia, fueran una verdad honrosa, un hecho esplicito y moral, el Redactor de la Pampa tendria razon y seria necesario declarar entonces, que el lupanar debia sostituir al hogar domestico; y que el libertinage y la corrupcion eran la fuente purísima de la regeneracion de la humanidad.

Sin embargo, este tipo de la insolencia mas acabada, se inflama á si mismo como el grajo de la fábula cuando vestido con las brillantes plumas del ave del paraiso, se paseaba altanero por el bosque, y se complacia en contemplar su vana apariencia en la cristalina superficie del lago.

Ezequiel N. Paz, instrumento emponzoñado y cobarde, despues de prestarse como el pregonero de los tiempos antiguos á vociferar contra todo el mundo, por tanto al mes, se nos ofrece ahora como el *non plus ultra* del patriotismo y de la austeridad misma.

Pero en su rol no desconoce la limitacion que le han impuesto, y es así, q' se desborda y se encarniza contra el Doctor Alsina, que sabe bien no puede ni debe descender al terreno inmundo y repugnante desde donde parece provocarlo.

Bien sabe el Redactor de "La Pampa" que el Doctor Alsina no puede ni debe recoger sus injurias, ni sus amenazas y diatribas.

El 1° de Febrero no está muy lejos; y entonces, el pueblo decidirá de la felonia con que se quiere herir al candidato mas popular y mas digno que se ha levantado hasta ahora, en el pueblo de Buenos Aires.

Adolfo Alsina, encarnacion de una época ardiento y de sacrificios, es el hombre llamado á regir los destinos del pueblo y de una época de regeneracion y de reparacion completa.

Segun este nuevo Aquiles de la difamacion y de la desvergüenza, la eleccion de su innoble candidatura será *el último golpe con que va á ser demolido* todo el partido popular del Doctor Alsina.

Segun él, si los Señores Mitristas no lo hubieran elegido como diputado al Congreso, el triunfo de esa falange á quien ahora él protege, seria dudosa y tal vez, no lo alcanzaria.

De todo esto poco ó nada podemos sacar en limpio, puesto que, no es posible discutir con un hombre que establece y sostiene teorias de ese género.

No es posible discutir con un hombre que se llama á si mismo el alma de un partido á que dice no pertenecer, pero que sin embargo, aprovecha á la vez que desea aparecer como el hombre independiente y libre de toda traba y obligacion.

No es posible discutir con un individuo que se glorifica asi mismo; y que pretende hacer de su persona una especie de mito ó de fantasma moral incomprensible.

Sin embargo, ese manifiesto es para nosotros de grande importancia y muy significativo.

Desde ahora los corifeos del General Mitre establecen su responsabilidad colectiva con el Redactor de "La Pampa,, y no les es ya dado ocultar la mano con que pretenden herirnos impunemente.

Y es así como nos esplicamos el que los hombres honorables que tiene el círculo del General Mitre, puestos en competencia con Ezequiel N. Paz, no hayan podido sostener la lucha.

La idea de los hombres de ese gran círculo en que pululan los esplotadores de las últimas guerras, era remunerar al grande insultador de nuestra prensa diaria y aprovechar á grandes rasgos de los resultados de esa difamacion y de esas diatribas.

Pero, no indudablemente, ellos no quieren nunca hacer séria y positiva esa candidatura, ellos solo han querido satisfacer al instrumento de que están haciendo uso en su vanidad y en su orgullo.

Sin embargo, apesar de las ofertas que se dice el Redactor de "La Pampa,, habia dado á los directores de esta grande como sucia intriga, ahora, despues de electo se dirige á ellos y les dice, que acepta su candidatura asegurando así mismo, que él no se cree obligado á pertenecer al partido del General Mitre.

De aquí nace que los sostenedores del General Mitre vienen á pagar con usura los servicios que han recibido, y á aceptar como verdad el que si ese círculo triunfase el 1° de Febrero, ese triunfo seria el resultado de su eleccion.

En prueba de ello el Redactor de la "Pampa" establece que siendo él la figura mas culminante y popular de sus tiempos, nadie como él tiene el derecho á decir que su solo nombre basta para inclinar la voluntad del pueblo á su lado.

Y asi nos asegura con toda insolencia lo siguiente, que suponemos no dejarán de leer con bochorno y vergüenza los mismos corifeos del General Mitre:

"Si mi candidatura triunfa, el Dr. Alsina queda condenado como indigno de ocupar jamás un puesto público en Buenos Aires"

"Si triunfa la candidatura del Redactor de "La Pampa" el pueblo que vote con él, condenará así implicitamente al Dr. Alsina como autor de todos los delitos de que "La Pampa" le ha acusado."

Si triunfa esa candidatura, el pueblo de Buenos Aires declara entonces solemnemente en los comicios, q' la falsa inscripcion y el falso enrolamiento que hemos perseguido y hemos entregado á la Justicia y á la indignacion pública, son delitos de que el autor principal é instigador tenaz es el Dr. Alsina."

Sin embargo, al establecer la posibilidad del triunfo con q' desde ya se glorifica, admite tambien la posibilidad de la derrota, y es por eso que en el tercer párrafo que dejamos trascrito, supone tambien, la realidad del triunfo de nuestro candidato.

Y al efecto, como parapetándose tras de sus ampulosas afirmaciones, nos dice que: "si triunfa esa candidatura el pueblo de Buenos Aires declara entonces solemnemente en los comicios, que la falsa inscripcion y el falso enrolamiento son lo que han producido ese triunfo."

Por este medio este gran trapalon y desvergonzado se coloca en el caso de poder decir el dia despues del triunfo del 1° de Febrero: si Alsina triunfó en los comicios, ha sido por que en primer lugar, los Alsinistas han hecho trampa en la inscripcion, segundo, porque los Mitristas no han hecho lo que yo les dije; y tercero, por que los errores del círculo de los hombres del General Mitre los ha conducido á la derrota.

Por lo demas, si alguien ha ido á los comicios publicos es à mi nombre que se debe ese trabajo y abnegacion del pueblo.

De hoy en adelante nadie como este gran pillo y esplotador de la difamacion, será mas patriota, mas puro y mas irresistible.

De hoy en adelante el partido del General Mitre marchará regenerado y dirijido por el Redactor de "La Pampa."

Mitre, Eduardo Costa, Rufino Elizalde, José Antonio Ocantos y Juan Agustin Garcia, vivirán de la luz, de la popularidad y del prestigio que este esplotador se digne reflejar sobre tan mezquinas figuras.

Asi pues el partido del General Mitre ha muerto para el pueblo, su nombre no es mas que un elemento de que, un centenar de hombres audaces y ambiciosos hacen uso buscando por ese medio, la esplotacion de una mina agotada ya por sus fatales frutos y sangrienta gloria.

Ahora Ezequiel N. Paz, constituye segun él los elementos populares q' dan importancia á ese centro; y que concentran en si toda la importancia y toda la popularidad de esa falange.

De ahora en adelante nada hay para nosotros que merezca algo en el partido retrogrado del General Mitre.

Sus nuevas adquisiciones nos dan la medida de su poder y de su prestigio.

El 1° de Febrero, esta gente palaciega y ricacha, intrigante y ambiciosa recibirá la merecida leccion que le dará el pueblo.

Por lo demas, de hoy en adelante nosotros nos encargaremos de hacer diariamente la historia de ese partido que solo ha sabido en 20 años de gobierno, darnos como fruto de sus ambiciosos trabajos políticos, intervenciones bárbaras, guerras atroces y despotismo increibles.

De esos gobernantes en cuyo tiempo ha sido siempre una verdad para todo el mundo, que el General Mitre solo ha sabido gobernar á lo Rosas, y sin otro elemento que el del estado de sitio; y el degüello y fusilamiento de los prisioneros.

Ahora no solo hemos de enfrenar al Redactor de "La Pampa" hemos de hacer tambien vibrar nuestro látigo sobre el rostro hipócrita y adulon de los sátrapas que acaudillan el círculo del General Mitre, y que esperan propinas y empleos despues del triunfo, tras que se afanan y se despedazan.

Ahora ha llegado el momento en que nosotros no tenemos por que mirar con respeto, una falange de hombres que desde el fondo de su gabinete han estado arrojando sus dardos con la mano impura y vendida del Redactor de "La Pampa."

Los nombres propios de sus mas conspicuos directores, de los que mas empeño y calor han puesto en esta lucha, son lo que han de servir á nuestra pluma, como el cadáver del proletario infeliz que muere en el hospital, y aprovecha la ciencia anatómica, para adquirir nociones importantes y revelaciones para ella.

Asi tambien haremos de esa gente nuestro repertorio; y la ley fatal pero necesaria de las compensaciones será la picota merecida en donde los esplotadores y ambiciosos recibirán con frio y acerado escalpelo el inflexible análisis de su vida pública y si es necesario ya que lo quieren hasta su propia vida privada.

El que á nadie respeta, puede esperar el ser respetado.

El que se vale de la difamacion para vencer á sus enemigos merece ser flagelado por la severa realidad del desmentido.

Los que nada han respetado, los que han creido vencer por medio del insulto sufrirán la pena del talion que merecieron.

Nuestra voluntad es decidida y no hemos de retroceder.

Esperen nomas, que la luz de la verdad disipe las tinieblas desde donde han estado arrojando sus dardos envenenados; los ha de poner de manifiesto.

El Redactor de "La Pampa" ha hecho su agosto, pero sus instigadores tendrán que recoger sus infamias.

Al fin le cuadra el adversario

Ya habrán oido nuestros lectores como es que el gran bribon del Redactor de la "Pampa" se ocupa en su ùltimo número de el artículo que bajo el rubro de Exequiel N. Paz y los trabajos subterraneos, le hemos dirijido á este tipo.

Hace algun tiempo, cuando este gran farsante empezó su tremenda campaña y esplotacion de la vida ajena, tambien como ahora le salimos al encuentro à esta especie de bestia canina é hidrofobica, pero entonces, dejandose llevar por uno de esos impulsos cínicos y desvergonzados que lo caracterizan, se salió por la tangente, diciendo con gran abandono y *romantisimo* por no decir cobardia, con aquello de que, no le cuadraba el adversario.

Asi es como este agilucho desplumado entonces, salvó la dificultad y se libro de lo serio que habia en el fondo de todo ese negocio; y nos dió desde la medida mas acabada de su insolencia, de su cinismo y acanallamiento.

Desde entonces tambien, parece que fué mirado con ojos cariñosos y abaros por Eduardo Costa, por el funesto candidato D. Bartolome Mitre y muchas de las grandes raposas que forman el círculo estrecho pero ambicioso de este General.

Desde entonces tambien, muchos hombres de gran fortuna de nuestro pais, muchos poseedores de cientos de leguas cuadradas en la provincia de Buenos Aires, muchos sátrapas, temerosos de esa lengua viperina con que se mostraba al mundo el Redactor de la "Pampa", se agruparon al rededor del General Mitre, y formaron la masa mas compacta y decidida que se ha visto, despues de los 20 años de Gobierno conque D. Juan Manuel de Rosas nos tiranizó esterilizando el porvenir de nuestra patria.

Así es como vemos que partidos de la provincia de Buenos Aires, es decir, fracciones electorales de la mas rica y floreciente de la República Argentina, se ven hoy con el dogal de los siervos rusos al pescuezo, en vista de la amenaza con que cierto número de propietarios mitristas, han hecho à los arrendatarios de sus campos

Así es que este circulo que se llama poderoso porque tiene en su seno media docena de ricachos, cree traer del Vecino y del Tuyú, del Azul y Tapalqué algunos miles de votos.

Felizmente, apesar de la amenaza de destierro con que son amenazados sus vecinos, ciudadanos dignos de su pais, que tienen conciencia de sus derechos, llegado el momento de la eleccion han de votar por el candidato del pueblo, el Dr. Alsina.

Pero, esas artimañas y manejos criminales no han de pasar desapercibidos en medio de los insultos y de las infamias con que Exequiel N. Paz pretende distraer al pueblo, y hacer creer á las masas de la campaña que él las defiende y las favorece.

Esas masas saben bien que el General Mitre ha sido para ellas el cuervo fatídico que les he traido los males que sufren aun las víctimas que han quedado en los sangrientos esteros del Paraguay, y los fusilamientos de ciudadanos argentinos en las potencias del norte.

Esas masas de la campaña alucionadas por la audacia del cinismo y de la desverguensa podran talvez, haber escuchado un momento la voz del sátrapa plañidero é hipocrita, pero cuando ese pueblo ha visto claro la clase de esplotacion que lo atraia, el engaño desaparece; y no pueden ver en el otra cosa que lo que es.

Y ¿como desconocer al zorro astuto y ladron que pretende aprovechar un descuido?

¿Creerá este tipo medio jorobado, con sus ojos de hiena enfurecida, en su boca náuceabunda y y repelente que semejante estampa podria jamàs ser la del hombre llamado por el pueblo?

Pues que, no vé como todo el mundo lo señala con el dedo y lo apostrofa, llamándolo canalla, cobarde y miserable esplotador, sin que apesar de los grandes bigotes que lo adornan, nadie crea que sirvan para algo, ni que siquiera sean tomados en cuenta por los muchachos de la calle?

Pero al fin, parece que le ha cuadrado el adversario, y que la palabra enérgica y flageladora de *El Mercantil*, ha hecho su efecto.

Ahora el gran bellaco del Redactor de "La Pampa", una vez aceptado en la lista del partido funesto del General Mitre se cree mas obligado, y es así que lo vemos tomar un aire de persona de importancia, y nos hace leer dos columnas de su gran pasquin para decirnos: "Yo soy el hombre de la época, yo soy quien he puesto preso à Facio, á Echenagucia y al Juez Agrelo.

Yo soy el que hago temblar los jueces del crimen y les impongo sentencia y villanias de todo genero.

Yo soy el que ha llegado en un momento ha hacer temblar á todo el mundo en Buenos Aires; y el que de gobernador abajo ha tenido la audacia de estropear entre mis manos, lanzando sobre ellos impunemente, todo el veneno de mi alma y las furias de mi corazon.

¿Quien osará tomarme la vereda en el terreno de la prensa, animeseme, ami, el Jupiter tonante de nuestra prensa?

Yo he de flagelar la madre, el padre, la hija y la hermana de los que se pongaan en mi camino.

Yo he de resistir flagelaciones infamantes, pero he de contestar al pueblo de q' me burlo con las estrofas que ayer no mas estampaba en mis columnas.

He las aqui:

¿Qué importa que en voces altas
Critiquen tu proceder,
Que digan que tu placer
Se encierra en el mal ajeno?
Nunca faltará un sencillo
Que te rellene el bolsillo
Aunque tu mano lo mate,
Lo demas es disparate.

Si afirma que tu mujer
Es una loca de fama,
Dirás que la sacra llama
Del amor ella finjió;
Que es un ente traicionero
I vil........y tú su dinero
Lo aprovechas en remate;
Lo demas es disparate.

Si en la calle te pagaren
Un bofeton nunca visto,
Procederás como Cristo
Poniendo el otro carrillo;
Evitarás asi un duelo,
I viviendo sin recelo,
Tranquilo tomarás mate;
Lo demas es disparate.

Ya vé el pueblo mi filosofia parda, mis teorias sobre el honor y mis propósitos.

Ademas, los hombres del partido del General Mitre tenian que tomarme tal cual soy, á ellos no les queda otro recurso.

Vencidos por la opinion, solo un gran infamo ha podido ser el órgano de unos hombres ambiciosos, pero sin prestigio, sin elementos populares, pero con mucho dinero y grandes tesoros que gastar.

Cevados en la esplotacion del venero del pueblo, ellos no pueden resolverse á retirarse del terreno de sus esplotaciones.

Asi los verá el pueblo arrojarme su oro, y esplotar mi desvergüenza.

....

....

....

Y este es el tipo que viene azotando las mejillas de medio pueblo porteño, este es el zátrapa audáz que no teme las iras de la gente honrada; escupe en la cara de dignas matronas, y remueve los sepulcros de las madres para arrojar el sarcasmo á los mas nobles y dignos ciudadanos de este pais.

Francamente que el fenómeno que nos preocupa, lo vemos pero no lo alcanzamos, lo sentimos pero nos abochornamos y nos humille.

¿Que tienen que hacer en medio de la ardiente lucha que nos agita, los tristes despojos de una madre cariñosa, para que en ellos se pretenda insultar al hijo?

¿No es barbaro, estupido? No son semejantes armas y procederes indignas de un hombre que se llama redactor de un diario, y se dice asi mismo el regenerador del pueblo?

Y si á ese hombre audáz el hijo ofendido lo azotara en media calle, ¿quién seria el juez que lo castigaria ú ordenase su prision?

Segun nosotros, ninguno.

Nadie habria que no simpatizara con él y lo levantara en triunfo.

La moral es tambien una exigencia vital de las sociedades: cuando ella se vé terriblemente ofendida por un cínico ó por un crápula, el castigo ejemplar de ese infame, es un medio cruel, pero necesario, terrible talvez, pero imprescindible.

Ante la canalla es preciso imponerse; y solo así se consigue mantenerla en su inmundo cause.

La mashorca estira los brazos

Como hoy nos hemos concretado á probarlo al Redactor de la "Pampa" que nada mas apropiado á su tipo que la desvergüenza y la insolencia del insulto, no queremos dejar pasar sin contestacion la denuncia con que parece querer agraciar al pueblo, cuando estampa en sus columnas el rubro que nos sirve de epígrafe á este artículo.

Como es natural, cualquiera que lea el articulo de que nos ocupamos, supondria cuando menos, que este insigne sinvergüenza ha figurado alguna vez en la línea de los hombres de sacrificio de los q' abandonando su hogar y cuanto posecian, se lanzaban á los campamentos el año 40 y 42, buscando en ellos la reabilitacion de la pátria y la caida del tirano Rosas.

Pero no, este individuo, que en este caso personifica á las mil maravillas el dicho del pueblo de que, para que la cuña sea buena ha de ser del mismo palo, habiendo sido un cobarde en todos tiempos, no solo no combatió contra Rosas, sino q' ha figurado en sus últimos tiempos entre los satélites de Palermo y de los que el año 52 sitiaban Buenos Aires y se presentaba entonces vestido de colorado entre las turbas acaudilladas por los elementos reaccionarios de esos tiempos.

Y ahora, el muy pillo, pone el grito en el cielo, para que lo crean unitario, para que el pueblo engañado lo crea uno de esos muchos héroes de nuestra gloriosa revolucion, y de nuestras sangrientas guerras.

Pero no, el gran insultador del Redactor de la "Pampa" nunca fué actor en el terreno del sacrificio, y si vistió alguna vez la bluza azul ó la colorada solo fué para esplotar y vivir á mansalva.

Asi lo hace ahora, que se desgañita para probar al pueblo que el trabajó por su libertad mientras que se vende á Eduardo Costa y á Mitre por 30 ó 50 mil pesos mensuales que le espenden en "Pampas" y una oferta del partido Mitrista para llebarlo á las cámaras nacionales.

Grita al pueblo que él solo desea defender sus libertades, y á renglon seguido sostiene que el gran esplotador de nuestro pais, Bartolome Mitre, es el hombre llamado á gobernar la patria; y que los grandes robos efectuados por sus satélites son hechos por Adolfo Alsina, que no ha sido Presidente como Mitre, que no fué Ministro, que no firmó esa grande infamia que se llama la Alianza y que como Gobernador de Buenos Aires, solo supo atender á sus grandes y vitales exigencias, y á sus verdaderos intereses.

Para este pillo rematado, como para el payaso de Variedades Frank Livinstongs, Mitre no ha muerto à nadie, Mitre no ha gobernado en la república, Mitre no tiene responsabilidad alguna en sus 20 años de gobierno: quien todo lo ha hecho, quien ha tenido la culpa de nuestras desgracias es Adolfo Alsina; Adolfo Alsina que solo supo ir al sacrificio y que allí en el terreno de las grandes luchas, solo ocupó ocupar un lugar entre las masas de hombres y de argentinos que consagrados al Dios Marte, solo han servido de carne de cañon hace veinte años.

Y sin embargo, este zátrapa, este lobo voráz y carnicero alza la voz contra la mazhorca, y pretende ofrecerse ante el pueblo porteño como el centinela avanzado de las instituciones libres. ¡Qué farsa, que insolencia!

¡Ezequiel N. Paz defendiendo al pueblo contra la mazhorca!

Peñaloza, el héroe del Rodeo del Medio, el soldado cuyos hechos y cuyo valor es el recuerdo de los héroes de ese tiempo, vilipendiado por Paz, por el Redactor de la "Pampa" que en prueba de sus ideas liberales, se ensaña contra una victima ilustre de nuestras guerras civiles.

Ayer no mas, ese gran insultador gritaba contra las intervenciones, y anunciaba al pueblo que el Mecias regenerador de 20 años de robos y pitanzas estaba entre nosotros.

Ayer no mas, se jactaba de ser uno de esos hombres llamados por el destino para purificar este pais de sus verdugos y Vampiros.

Y sin embargo, ¿qué hace ahora el tribuno de la mentira y la calumnia?

¿Qué hace que no condena á los que en esos 20 años han desangrado y empobrecido la tierra?

Y si Mitre y su círculo fueron siempre patriotas é irreprochables, ¿que crímenes ofrecia purgar en nuestro pais el desvergonzado escritor?

¿Con que Peñaloza es el símbolo de la mazhorca?

Y, porqué no seria para el redactor de "La Pampa" el general Peñaloza un noble, leal y buen patriota?

Pues que, ¿habrá alguien que nos pruebe ó sostenga entre nosotros, que nuestras guerras del 59 y 61 tenian algo que ver con don Juan Manuel Rosas?

Y sin embargo, ¿qué fué Sandes en las Provincias del Norte?

¿Qué diferencia hay entre la cabeza ensangrentada de Peñalosa, clavada en una alta pica en la plaza de Olta y la de Avellaneda en Tucuman?

¿Qué diferencia hay decimos?

¿Qué ley, que teoria, que espíritu noble y leal pudiera inspirar entre nosotros semejante espectáculo y justicia?

¿Será eso quizá justicia en la República Argentina, ó la encontraria buena el cobarde calumniador Ezequiel N. Paz?

Es á esto á lo que, el que formó al lado de Elizalde, en las filas de los que sitiaban á Buenos Aires el año 52 llama mazhorca?

Pero, si esto es mazhorca bien hayan los tiempos en que esas mazhorcas se sientan por las calles, y hagan un escarmiento con los procraces infamadores de la honra argentina.

Asi al menos los insultos no seran la comida carata y apetitosa del gran canalla de nuestra prensa.

Asi al menos tendremos una compensacion á nuestras desgracias; y la moral pública se restablecerá, como se restablece la frescura en medio del mas ardiente estío y despues que el vendabal agitandolo todo, remueve en el corazon de la tierra los gérmenes fecundos de la vida y de la atmósfera.

Vaya no mas y grite el cobarde difamador, que en este mundo, no hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(*Continuacion*)

La elevacion de las cantidades mencionadas tampoco acreditaria, al primer exámen, que las cuentas corrientes no son una de las operaciones características del Banco, sinó una ramificacion secundaria de ellas.

La esplicacion de esta aparente contradiccion es muy sencilla.

Los fondos provenientes de los últimos empréstitos esteriores para obras públicas contratados por los Gobiernos Nacional y Provincial, en el rigen se acreditaron en las cuentas corrientes con el interés de 2 p§ al año, que ganan los particulares que vienen en esa forma.

El P. E. de la Provincia hizo presente á la Direccion del Banco la conveniencia para el Erario de que esos fondos se equiparasen á los depósitos particulares en cuanto al interés, lo que se emplearia para atender al servicio de esa deuda.

La Direccion del Banco, movida por la consideracion de que las obras á que esos fondos estaban consagrados retardarian en su ejecucion, y que la estraccion del dinero seria siempre gradual, pudiendo en el interin utilizarlo en el descuento, asintió á la indicacion de Cuentas Corrientes, empezó á participar en el año anterior del premio de los depósitos privados.

La Direccion del Banco, sin incitacion del Gobierno Nacional, hizo estensiva la misma alteracion provechosa á los dineros del empréstito que está bajo su administracion, no obstante de seguir acreditados entre las cuentas corrientes, desde que obraban las mismas razones para acordar ese favor al empréstito de la Provincia.

En esto de acordar intereses á los dineros del Estado Provincial, aparece una irregularidad que no tiene otra consecuencia, sinó que los beneficios de una dependencia de la administracion pública recaigan en otra.

La Ley de Octubre de 1854, habia dispuesto de una manera absoluta "que los depósitos en el Banco de dinero ramo de la administracion, no gozarán de interés alguno."

En la creencia, sin duda, que la declaracion hecha en 1856, de que la admision de los depósitos era facultativa del Directorio cuando convinicse al giro de la casa, comprendia tanto á los públicos como á los privados, se habia procedido en ese concepto.

De todos modos una disposicion reciente (1° de Abril de 1873) legaliza el hecho existente al disponer "que las sumas que el P. E. deposite en el Banco, procedentes de empréstitos esteriores, gozarán del mismo interés que los depósitos particulaces."

Descuentos y Préstamos

XXVIII

La operacion que consiste en comqrar, por el oficin de Banco, efectos de comercio, y que abraza además el desauento de letras de oarticulares, letras de Tesoreria, las anticipaciones al crédito de los Gobiernos y al crédito de los particulares sobre títulos de renta pública ó sobre garantias hipotecarias es una operacion enteramente conexa con la del depósito.

Una y otra forman el objeto esencial de la institucion del Banco, á la vez que la única fuente de sus provechos.

La funcion del descuento, si bien la mas usual y la mas conocido, por el gran interés que ella envuelve, por los variados asqectos en que puede ejercitarse y por los muchos puntos en que se toca con el depósito y el capital, debe considerarse como delicada por toda administracio cuidadosa.

El Banco de la Provincia, obedeciendo á la tradicion liberar que le imprimieron desde la reorganizacion, no ha cesado de ofrecer, al favor de los descuentos, á todas las clases sociales, recursos constantes y generosos en condiciones moderadas y benéficas.

Pero al mismo tiempo no debia olvidar el deber inseparable de su crédito, que es la sólida garantía de sus acreedores.

Ella reside principalmente en los valores de su cartera, esto es, en las colocaciones que hace; así que su primer deber y su único interés está en la buena direccion del descuento.

Esta importancia de la operacion reclama que sea espuesta en las distintas faces en que se practica.

Descuento de Letras entre Particulares.

El descuento de verdaderas letras de cambio ó de pagarés que representan el fruto del comercio, que tengan vencimientos próximos y que sean suscritos por personas solventes, son objeto de preferencia para el Banco.

Esta acojida favorable y estensa al descuento de la letra de cambio real, resultando de una operacion sincera, que nace de un valor existente, que tiene un vencimiento fijo y que se paga exacta é integramente, está en contraposicion con la severidad y la repulsa de otros papeles. que simulando una transaccion, son menos espedientes de crédito.

Estos actos de la administracion concuerdan con la voluntad de las leyes, netamente determinada al fijarle sus atribuciones.

En ellas se observa que el interés comercial, que el descuento de papeles de comercio, fué el principal punto de mira de las disposiciones legislativas.

La ley de 3 de Enero de 1854, que creó el Banco de Depósitos, confirió al P. E. la atribucion de dictar las órdenes y reglamentos necesarios para su ejecucion.

El Decreto de Marzo 27 de 1854, que lo reglamentó, disponia en el artículo 10 "que los dineros depositados se empleasen esclusivamente en el descuento de letras entre particulares con dos firmas á satisfaccion y à plazo que no excediera de noventa dias.,,

Como la costumbre de la plaza era otorgar pagarés á seis meses de término, á pedido del Directorio; fué facultado á descontarlos por Decreto de 15 de Marzo de 1867, subsistiendo los 90 dias para las letras.

Una série de acuerdos del Directorio, en vigente observancia aun y reclamadas para complementar esos mandatos y dar mayor seguridad á las colocaciones, asegurando su reembolso, disponen:

Que no se descuenten letras de personas domiciliadas fuera de la Provincia, ni en consideracion á bienes ó capitales en giro, situados tambien fuera de su territorio.

Que no se admitan letras suscritas por corredores.

Que no se reciba el pago parcial del importe de las letras, pero que acepte el pago íntegro de la no vencidas, devolviéndose el interés correspondiente, siempre que alcanzase á 15 dias el término por correr.

Que no se admita en el descuento de letras ó en documento de seguridad para el Banco, la garantía de empresas, sociedades anónimas, municipales, etc., sinó firmas individuales.

Que sin perjuicio de dar los ocho dias de práctica en toda letra postrada, se cobren los intereses devengados desde su vencimiento hasta el dia de su pago total.

Hoy, es necesario ajustarse al articulo 2° de la Ley de 1° de Abril de 1873, que dice: "Desde la sancion de esta Ley, el Directo cobrará dos por ciento anual mas de intereses sobre la tasa que establezca en sus descuentos á los deudores del Banco en ejecucion ó morosos, desde el vencimiento de las obligaciones, esceptuando á los concursos y testamentaoías.,,

Que no se admitan letras ó pagarés de particulares que se trajeran al Banco con el solo fin de cobrarlos, dando ese clasificacion á aquellos que solamente tengan siete dias para vencer.

Que á los vencimientos de las letras fuesen renovadas con un descuento de 5 § del capital, protestándose aquellas en que se hicieren efectivas las bajas.

Este acuerdo es una de las grandes facilidades que obtienen los deudores, y que no priva al Banco de exigir la totalidad, fué modificado en el corriente año, elevando la baja al 10 § del capital, y ni antes ni ahora aprovecha á las sumas que se anticipan con la calidad espresa de pago integro al vencimiento.

En el descuento de pagarés, en que la obligacion pesa no solamente sobre el endosante, sinó que está subdividida en cantidades menores y entre los diversos aceptantes, nunca se ha determinado un límite máximo, sinó que se ha apreciado en cada caso, segun el crédito y giro del endoso, la bondad de los pagarés y el estado de la cuenta respectiva.

Pero en el crédito directo, en que no intervienen pagarés de comercio, la mayor que podia acordarse á cada persona ó sociedad fué de 500,000 pesos moneda corriente, que se elevó á 700,000, y que mas tarde, cuando el movimiento de los negocios produjo el aumento de las fortunas privadas, alcanzó á 100,000 pesos fuertes.

En los últimos años, este límite ha sido sobrepasado, y no rige otra regla que la votacion que recae en cada pedido.

Es indudable que el progreso del país en el acrecentamiento de las fortunas, la dispensacion del crédito tiene que proporcionarse al movimiento ascendentes de aquellas.

Pero entendemos tambien que en la ausencia de designacion, en la ausencia de toda regla que demarque el mayor crédito, se promete una desviacion de las prescripciones legales.

El artículo 76 del reglamento interno del Banco, establece que "la Junta de Directores, prévio acuerdo con el Gobierno, fijará el maximun del crédito que pueda concederse á un individuo ó sociedad.,,

Los buenos principios aconsejan que los dineros propios ó de terceros que se fecundan por el intermedio del Banco, no se consentren en unas pocas manos.

Fuera de que la subdivision de los préstamos es una de las precauciones que sugiere la prudencia para obtener una cartera tan sólida como móvil y realizable, esa limitacion es reclamada por la naturaleza del Banco, que debe hacer participar de sus servicios, al mayor número posible de individuos.

La legislacion habia manifestado claramente esta tendencia cuando señalaba nuevas atribuciones al Directorio ó ampliaba las existentes.

Reconociéndose que el Banco era el principal dispensador del crédito en la Provincia, se consideró que el solo descuento de papel de comercio era un atributo muy reducido oara una institucion pública, y que convirtiendo el crédito en un favor esclusivo á las transacciones comerciales, se escluia las otras, cuando la justicia y la igualdad imponian al establecimiento el deber de generalizar sus beneficios, estendiéndolos distributivamente á todos los valores y á todas las ramas de la actividad social.

Consecuente con estas ideas, la Ley de 19 de Setiembre de 1860 autorizó al Directorio "para descontar letras con una sola confianza de reconocida responsabilidad y á su entera satisfaccion."

Y ya anteriormente otra disposicion de Setiembre de 1855, lo habia autorizado para descontar pagarés con una sola firma, decision que ha sido estendida por el art. 4° de la Ley de 1° de Abril de 1873, que dice:

"Se autoriza al Directorio del Banco para admitir en garantía de sus descuentos acciones de sociedades anónimas de fácil venta, con el avalúo que crea conveniente establecer.,,

El Directorio ha usado de la autorizacion, acordando dinero con una sola firma, cuando reuniendo las condiciones de la ley, constituian un crédito de primer órden.

Ha echo igualmente préstamos con garantía de documentos del Gobierno Nacional, que por el respeto y crédito que merecen, reemplazan á la mejor firma, y ha aceptado tambien fondos públicos y cédulas hipotecarias que debia mirar con favor especial, avaluándolas á un precio inferior del que el mercado les asignaba al tiempo de la negociacion, previendo la eventualidad de su posterior depreciacion.

Sin embargo de que la Direccion del Banco no puedo abrigar temores acerca de la solidez de estos titulos, usa secretamente de la autorizacion para aceptar la garantia de los fondos públicos y de las mismas cédulas, que las mas veces no representan las colocaciones ventajosas del capitalista, sinó que es un arbitrio del capital insuficiente, y que por lo tanto no vienen en garantía del comercio, de la industria ó de la economia, sinó puramente del espíritu de especulacion.

El Banco, pues, ha sido muy cauteloso en este género de operaciones, porque ellas lo colocan casi fatalmente en esta alternativa que engendra consecuencias desfavorables:

O se resigna á renovar indefinidamente la obligacion, sometiéndose al interés del deudor, en cuyo caso inmoviliza sus fondos, perturba sus operaciones y se espone á pérdidas;

O somete la obligacion al rigorismo de los vencimientos comerciales, provocando tal vez una liquidacion ruinosa, y haciendo sentir su influencia en el mercado para la alza ó baja de los títulos de renta, interviniendo así en operaciones que, si no está llamado á favorecer, tampoco debe alterar.

Las sumas á que se ha elevado el servicio del descuento desde 1854, indica el desenvolvimiento sucesivo hasta exceder en 1872 veinte millones de pesos fuerte y de quinientos millones de pesos moneda corriente.

Descuento de Pagarés Hipotecarios.

Desde que se habia querido estender el servicio del banco à las personas alejadas del comercio, desde que se limitaba la exigencia de garantia á una sola firma y á títulos de renta, no podia rehusarse la garantía de bienes raices.

La ley de 5 de Julio de 1856, autorizó á descontar pagarés con una sola firma garantidos con hipoteca especial de un bien raiz, no pasando del término de un año y por una suma que fuese equivalente á su capital propio en giro.

La ley de 30 de Julio de 1858 limitó la suma para lo sucesivo á la tercera parte del capital en giro.

Apenas se acumuló en el banco la funcion de las hipotecas, fué fácil apercebirse, que ella perjudicaba á sus otros negocios, que podia ocasionarle pérdidas, sin ser beneficiosa al deudor.

Desde luego para que el gravamen sea bien establecido, es necesario que el valor del inmueble que lo soporta, no esté espuesto á deterioros y variaciones económicas que lo alteren considerablemente, y las previsiones del banco, nunca podrian llegar á tanto.

Lejos de eso, mas de una vez se ha observado en la realizacion de los inmuebles afectadas, que se han vendido mal ó no han merecido el precio legal, y que el Banco se habisto obligado adegar que se le adjudiquen en pago, con transgresion de los buenos principios consagrados en sus estatutos, que no le permiten la adquisicion de bienes raices, sinó lo indispensable para su giro.

Por otra parte el contrato de hipoteca requiere una legislacion clara sobre los derechos reales que acuerda, desde que en él elemento personal y moral interviene subsidiariamente, reposando toda la garantia sobre la prenda material.

La legislacion que imperaba en 1855, no solamente estaba llena de oscuridades, sinó que era adversa á la hipoteca convencional, por las hipotecas tácitas y legales que acordaba á las mujeres casadas, á los menores, etc. y contra cuyas consecuencias preferentes, la primera no podia precaverse nunca de una manera absoluta.

La misma ley de procedimientos á pesar de marcar una transitacion breve y sumaria, se prestaba á erogaciones y lentitudes que disminuian la garantia y aumentaban la incertidumbre de la realizacion de la prenda.

La ley de octubre 13 de 1860 obviando estos inconvenientes, armó á la direccion del Banco del poder de vender estrajudicialmente en remate y al mejor postor, los bienes hipotecados, si pasados treinta dias de vencida la obligacion, no se hubieso satisfecho.

Este procedimiento nunca fué empleado, tanto porque era violento recurrir á ese estremo, cuanto porque en esa forma, la enagenacion podria originar pérdidas positivas al deudor y al acreedor.

Fuera de estos inconvenientes nacidos en su mayor parte del régimen hipotecario en vigencia, existian otros, nacidos de la naturaleza de las cosas.

El préstamo hipotecario, para que fuese benéfico al deudor y no le acarrease su ruina, no podia nivelarse á los efectos de comercio, ni en sus plazos, ni en sus movimientos, ni en su exijibilidad premiosa.

El préstamo concedido bajo hipotecas, generalmente es motivado por trabajos ú operaciones que no pueden realizarse sinó con el auxilio del tiempo.

Entonces era preciso renunciar al sistema del reembolso próximo de la obligacion hipotecaria para sostituirlo por el de la amortizacion anual, con cuyo proceder el inmueble puede libertarse cómodamente; ó decidirse á inmovilizar los fondos disponibles para el descuento.

En este estado de cosas el Sr. D. Francisco Balbin, uno de los Directores que por sus conocimientos, por su dedicacion á los intereses públicos, y por su posicion en el comercio, ha rendido en el Banco los mas útiles servicios, concibió el pensamiento de aislar el crédito hipotecario, localizándolo en una institucion separada.

Mas fué detenido en su propósito por los obstáculos que oponía el régimen hipotecario en vijencia, que muy luego entró con la legislacion general, en un periodo de transicion y de reforma.

La sancion del Código civil, que en las numerosas y adelantadas mejoras que ha introducido, se distingue en el capítulo de las hipotecas suprimiendo las tácitas ó legales y dando el primer puesto á la espresa ó convencional, permitió al Sr. Balbin dar cuerpo á su pensamiento, en el proyecto que produjo "El Banco Hipotecario."

El nació bajo la prestijiosa invocacion del Banco de la Provincia, pero destinado á ser enteramente estraño á las funciones de aquel, como que procede en una esfera independiente.

Desde la creacion del Banco Hipotecario, le fué prohibido al de la Provincia dar dinero sobre hipotecas, permitiendole únicamente aceptar garantias reales de sus deudores morosos por créditos que se encontraren en su cartera y nunca con aplicacion de la deuda.

La importancia de estos descuentos de pagarés con garantia sobre inmuebles desde su establecimiento hasta la apertura del Banco Hipotecario y las estinciones subsiguientes se revelan en cifras que están en cuadros apartes.

Préstamos á los Gobiernos

Analizando los primeros periodos de este establecimiento, cuando funcionaba bajo otra denominacion, cuando operaba con otros recursos, cuando vivia en épocas poco aventajadas en principios económicos y cuando sus servicios respondian á otras necesidades, se hicieron sentir poderosamente los inconvenientes que nacen para un Banco de esta naturaleza de los estrechos vínculos con las fianzas del Estado.

Entregando sus recursos á la merced del Tesoro; haciendo causa comun con los embarazos de este, pierde su carácter comercial, perturba sus operaciones en perjuicio principalmente del descuento, y queda suspendida sobre el pais la amenaza de nuevas emisiones con circulacion forzada.

Las relaciones que desde 1863 mantuvo el Banco tanto con el Gobierno Nacional como el Provincial, lejos de tener ese carácter oneroso, se ajustaron á condiciones normales y combinadas de manera que, sirviendo á los intereses públicos, no sufrieran ios negocios privados, y que á la vez que fuesen ventajosos al Tesoro, dejaran beneficios al Establecimiento.

Los préstamos al Gobierno Nacional, que dieron al Banco, como por excepcion, el atributo de emitir billetes pagaderos al portador y á la vista, han alcanzado desde 1866 á 1872 á la cantidad de 18.000,000 de pesos fuertes.

El servicio de esas operaciones se ha verificado con las notas autorizadas á emitir hasta la suma de 6.000,000 de pesos por leyes de 22 de Octubre de 1866 y 14 de Enero de 1770, notas que eran aceptadas en todas las oficinas de la República en pago de las contribuciones nacionales.

Los cuatro primeros préstamos quedaron chancelados en capital é intereses á mediados de 1871 con los recursos especiales que se afectaban ya señalando una parte de las rentas generales, ya un tanto por ciento de entradas determinadas de la importacion y esportacion, y finalmente con fondos provenientes del empréstito esterior para obras públicas.

Hoy solamente queda corriendo el último préstamo de 4.000,000 de pesos fuertes, cuya entrega total se completó en 1883 y que ha entrado ya en su periodo de amortizacion con los mensualidades de 100,000 pesos que se estipularon.

En esto de los préstamos á los Gobiernos sin intervencion de la Legislatura, la Ley de 25 de Octubre de 1854, á la vez que independizaba á la Direccion del Banco, declarando "que no estaba obligado á abrir créditos al Gobierno", establecia "que el Gobierno no podia disponer del capital del Banco sin prévia autorizacion del Cuerpo Legislativo."

La condicion excepcional de los Gobiernos deudores, que no caen bajo la accion de los administradores del Banco, ni pueden ser sometidos á los Tribunales, reclama ese mandato de la ley.

Pero á la vez no debe pretenderse que Gobiernos regulares, solícitos por el crédito público, que tienen altos deberes y necesidades públicas de carácter inexorable que llenar, estén privados de los arbitrios del momento á que se recurre en los negocios particulares.

Las administraciones públicas, á la vez que reciben de la ley la imposicion de los gastos generales y de la manera como deben practicarlos, se les designa los recursos con que han de atenderlos.

Pero por mas fijeza y por mas prevision que se tenga para determinarlos, ellos quedan sometidos á las circunstancias variables de la vida económica del país, fuera de que en acontecimientos inesperados que vienen á perturbar la vida normal de una sociedad, son insuficientes los medios ordinarios.

Además la percepcion de los recursos no siempre corresponde exactamente á la aplicacion de gastos que tienen dia marcado para verificarse.

Para acudir á estas eventualidades, el presupuesto arma al poder administrador con la facultad de usar del crédito en lo que fallaren los recursos previstos, ó en lo que necesitare para anticipar su percibo.

El Banco de la Provincia, cediendo á las verdaderas exigencias de salud pública, cuando el cuerpo legislativo estaba en clausura y cuando grandes calamidades afligian á la poblacion, perturbando la vida social, política y administrativa, ha abierto créditos limitados al P. E.

Para que este proceder fuese legalizado y para que en lo sucesivo pudiera el Directorio celebrar con el Ejecutivo esas operaciones de crédito en casos escepcionales, sin que tuviera que recurrir á condiciones menos favorables de la plaza, se dictó la Ley de 1° de Abril de 1873.

Ella prohibe absolutamente al Directorio la apertura de crédito á los Gobiernos Nacional y Provincial, funcionando la Lejislatura, sin su prévia autorizacion.

Estando en receso, le permite abrirles crédito á cada Gobierno hasta un millon de pesos fuertes, afectando un tanto por ciento de las rentas, de manera á quedar chanselado en el termino improrogable de un año.

Esta suma es sin duda para hacer frente á cualquier emergencia que sobrevenga durante la clausura y mientras se arbitran los medios de cubrir toda necesidad nacida fuera de la prevision legislativa.

En esa forma el Establecimiento se encuentran habilitado para el servicio con utilidad y sin detrimento de sus otras operaciones, con la seguridad del reembolso pronto y exacto de lo anticipado.

Créditos á descubierto

Otra manera de dar colocacion á los depósitos, que en 1567 puso en juego el Banco, fué abriendo créditos á descubierto.

Este nuevo medio con el comercio venia á ser auxiliado por el establecimiento, no presentó buenos resultados para sostenerlo largo tiempo.

El crédito á descubierto ofrecer diferencias radicales cuando se compara con el crédito que el comercio recibe en el descuento y con las diversas posiciones del Banco en una otra operacion.

El descuento de papeles de comercio es derivado de un acto comercial que ya se ha efectuado y que se acredita con un documento que el Banco recibe al adelantar los fondos, y cuyo pago reclama al plazo demarcado.

El crédito á descubierto reposa únicamente en la esperanza de que la operacion comercial se realizará; el Banco no recibe documento alguno, y una vez agotada la cantidad á que estendió el crédito abierto, se encuentra con una cuenta líquida que por su forma no se presta á la exigencia del reembolso inmediato, si el deudor no la verifica de buen grado.

Estos inconvenientes aconsejaron la supresion de los créditos á descubierto, y si la planilla dá algunos millones en la moneda corriente á descubierto del Gobierno Provincial y el importe de gastos de epidemia en 1867, autorizados por Ley.

Tasa del Interés

XXIX

Nadie puede poner en duda que la accion de un Banco de Estado ó privilegiado debe ser moderadora del interés del dinero, no solamente en compensacion de las prerogativas de que está investido, sino tambien porque dispone de mas àmplios elementos que los banqueros particulares: porque sus ganancias son mas rápidas y mas fáciles: y porque es erijido para que el capital prestado al mejor precio, suministre recursos que desenvuelvan el comercio, la industria y bienestar general.

El Banco de la Provincia atestigua con su pasado, que no ha desconocido su mision: que ha antepuesto las facilidades del bajo interes á la acumulacion del mayor lucro, y que ha procedido en fin con el desprendimiento de una institucion de utilidad pública, prestando largo concurso al comercio de las épocas difíciles.

Pero esto no quiese decir, que el tiempo del interés haya sido uniforme é inalterable en todos los tiempos y bajo todas circunstancias.

Los estatutos del Banco lejos de prescribir un sistema de descuento invariable, han establecido un sistema móvil y elástico que se plegue á los movimientos de abundancia ó de escases del dinero y que se subordine á la situacion general del mercado, que es el principal regulador del crédito.

El decreto del 27 de Marzo de 1854, fijaba el interés del descuento al 9 § anual, pero facultando á la Direccion "á hacer periodicamente las variaciones que á su juicio fuesen prudentes, en vista de las circunstancias de la casa y del mercado.,,

La ley de Octubre 25 de 1854, suprimió toda designacion y fué mas esplícita: "corresponde tambien al Directorio fijar el interés del descuento, pudiendo aumentarlo ó disminuirle, segun lo hallase conveniente."

Estas disposiciones eran inspiradas en los buenos principios, porque ni la Ley, ni el Banco podian fijar un precio al dinero y mantenerlo en todas circunstancias, cuando no les era dado determinar de una manera permanente, las relaciones entre la oferta y la demanda.

Ellas reconocian por el contrario, que el interés debia tener sus fluctuaciones y que el Banco lejos de poder dominarlas ó contrariarlas de una manera absoluta, debia aumentar ó disminuir el tipo, dejándose guiar par el curso de la plaza, que es la espresion verdadera de las circunstancias y necesidades del mercado.

El cuadro que en el libro se registra, indica la taza sucesiva del interés cobrado y pagado por el Banco desde el 54 hasta el 72, no solamente cuando hacia diferencia en las operaciones á metálico y á papel, con la mira de favorecer el crédito de este, sino despues que se unificó el interés á ambas monedas, muestra las variaciones que ha sufrido ya elevándose, ya reduciéndose y ya quedando estacionario.

La elevacion sensible que en algunas épocas aparece y que siempre era inferior á la que fijaban los bancos particulares ó á la que corria en plaza, era determinada por las fluctuaciones lejítimas de los negocios que colocan al mercado en penuria de numerario.

El Banco no podia substraerse á esos movimientos ni permanecer impasible cuando esas situaciones le amenazaban con el retiro de depósitos, con el reembolso de sus notas y con la multiplicacion de las exijencias de descuento.

No pudiendo rehusar legalmente ni el cambio de los billetes, ni de la devolucion de los depósitos, no le quedaba otro procedimiento defensivo, en su interés y en el interés público, que moderar la actividad de sus operaciones con la medida menos onerosa de elevar el interés, á que se sometan los que necesitan realmente del descuento, alejando á los que no negocian, sino logran beneficiar con capital poco dipendioso.

Emisiones

XXX

A la época de la reorganizacion del Banco (1° de Enero de 1854) habia en la circulacion la cantidad de 203.915.206 pesos papel, procedentes de emisiones de los tres períodos que la institucion habia recorrido desde 1822.

Esos billetes tenian por la ley una circulacion forzosa, no obstante que habian perdido su calidad de convertibles por el oro.

Al aceptar el Banco de la Provincia el peso de esos compromisos que eran mas bien deuda del Estado, no podia tomar á su cargo el reembolso en especie, cuando no se arbitraban medios para que cesase el curso forzoso, ni siquiera se prescribia un fondo de amortizacion para el rescate graduando lo emitido.

Lejos de eso la emision fué aumentada por necesidades del tesoro Provincial en 31.332.450 pesos, con la misma calidad de inconvertible y sin que revistieran el carácter de provisorias, con la idea de su estincion mas ó menos próxima. Así que el papel moneda en circulacion representó 235.257.656 pesos.

Las exijencias de la guerra que sostuvo Buenos Aires con la Confederacion, determinaron el aumento de 160.000.000 de pesos en los años 1859 y 1861; y con ellos terminó felizmente el período de la emision de papel inconvertible; y fué abandonado para siempre ese sistema ruinoso á que se acudia en los embarazos financieros.

Pero á estos 160 millones se le adjudicó un fuerte fondo de amortizacion, creando derechos adicionales á la importacion y á la esportacion, que se afectaron especialmente, á ese objeto.

Entonces la Aduana de Buenos Aires estaba á cargo del Gobierno de la Provincia. La reincorporacion la entregó á la jurisdiccion Nacional.

Tanto por el destino general que se dió á ese dinero, cuanto porque el Gobierno Federal entraba á percibir los ingresos que debian chancelar la deuda, aquel se obligó á remesar al Banco mensualmente, para aplicar á la amortizacion las entradas producidas por los derechos creados al efecto.

Pero la administracion Nacional, que recien empezaba á cimentarse, no podia distraer parte de las entradas ordinarias, sin que sufriesen los servicios públicos.

Entonces de acuerdo con los poderes de la Provincia, suspendió la remision del fondo amortizante, consolidando la deuda que la Aduana tenia para con el Banco por lo que faltaba amortizar con la entrega de 5.000,000 de pesos plata en fondos públicos del 6 por ciento; y quedando á cargo del establecimiento completar en lo sucesivo la amortizacion con sus ganancias.

En esta forma, lograron recojerse ó inutilizarse, 96.790,000 pesos de los 160 millones emitidos en 59 y 61.

En esa situacion y en 1865, se ordenó se suspendiera la amortizacion de lo que aun faltaba por amortizar, por la necesidad del medio circulante, que la espansion de las operaciones del mercado reclamaba.

De los 160 millones, se dejaron pues en la circulacion 63.210,000 pesos, que unidos á los 235.247,656 que existian hasta el 58, forman un total de 298.456,656 que circulaba en Diciembre de 1872.

El Banco, con los valores de su propio dominio, adquiridos en el juego regular de sus operaciones, y con el auxilio eterno de los fondos públicos Nacionales que consolidaron parte de la amortizacion de las emisiones del 59 y 61, con 63.0006,698 pesos que engrosaron su capital, producidos por venta de tierras públicas, tiene elementos sobrados para convertir esos billetes al tipo de 25 pesos papel por uno fuerte, que la ley fijó con aceptacion unánime de la Provincia.

Completamos estas indicaciones del papel moneda emitido, con un cuadro que lo comprende por órden de épocas desde la primera fundacion del Banco: con otro que señala las amortizaciones verificadas, y finalmente con los que muestran los ingresos de tierras públicas que aumentaron el capital.

Emision de la Oficina de Canbio

Ya hemos tenido ocasion de ocuparnos del papel moneda que ha emitido este departamento, en cierto modo separando de las demas reparticiones del Banco, al bosquejar la marcha general del Establecimimiento, en los últimos 20 años.

Alli estan espuestos los fines que impulsaron la creacion de esta oficina, el mecanismo con que funciona y el suceso que alcanzó.

Si, en este lugar volvemos la vista á sus funciones, es para consignar en cifras el oro recibido y saber asi el papel equivalente que emitió.

Emision de Notas Metálicas

Ya hemos hecho conocer que la residencia provisoria de las Autoridades Nacionales en la ciudad de Buenos Aires y sus operaciones con el Banco de la Provincia, atribuyeron á este la facultad de emitir billetes, pagaderos al portador y á la vista.

Creemos tambien haber demostrado: que la conquista, aunque accidental, de esa importante funcion, á la vez que fué causa de grandes y legítimos beneficios para el establecimiento, preparó sólidamente el camino para la transformacion que se persigue para que el Banco entre en una nueva faz, en que la emision de un tipo uniforme de moneda, sea su funcion característica.

Ahora, pues, trataremos de la legislacion que la rije, estudiando los principios en que reposa y los resultados que en la práctica se han desenvuelto.

La ley promulgada en 22 de Octubre de 1866, fué la primera en el último periodo de la existencia del Banco, le autorizó á emitir billetes hasta 4,000,000 de pesos fuertes, pagaderos en moneda metálica al portador y á la vista.

Esta ley queria, que para que esas notas no encontrasen resistencia, por la larga ejercitacion del papel, en las transacciones mas usuales de la vida, contuviesen la espresion de su equivalencia en moneda corriente; y al mismo tiempo dispo-nia que los billetes del valor menor, representasen veinte pesos fuertes.

(Continuará)

Actualidad

La audacia de un salteador

Y la audacia de un círculo

Muchas veces hemos visto á pillos redomados hacer gala de truaneria y cinismo;—muchas veces hemos visto salteadores y asesinos, jactarse, el uno de su destreza, el otro de su habilidad; y lejos de estrañarlo hemos mirado con la mayor naturalidad del mundo, la gala del uno y la jactancia del otro.

Pero jamas creimos, que un ladron de caminos un perdulario ruin y vulgar, llegase, ¡vive Dios! hasta hablar enfáticamente de honradez y dignidad, encontrando mucha gloria y mucha honorabilidad en el puesto de Redactor de la *Pampa*, diario que la sociedad en masa ha condenado con el nombre de cartel de difamacion, de pocilga donde la crápula vá á osar la honra que el cartel de infamia pretende arrancar á los ciudadanos dignos del pais.

El perdulario grosero, envalentonado porque el partido Mitrista, que parece desea para la pátria todas las desventuras imajinables, lo levanta á la sombra de nombres ilustres como los de Rawsou y Gutierrez; el desgraciado que, sinó por la justicia ha sido condenado á grillete perpétuo y á perpétua infamia, por la sociedad, el mentecato cuya palabra es despreciada aun en los mas ruines garitos y tabernas, porque su aliento envenena y su presencia indigna, se atreve á levantar la vez ante la sociedad de Buenos Aires y á decir con un cinismo increibl.

"Estoy, pues, en la imprecindible obligacion "para con el pueblo, de aceptar mi candidatura "y escusarme del paso *digno* para mi y que ha- "lagaba *mi amor propio*, de renunciar á can- "didatura, para mostrar que yo no ambiciono otra "posicion que la muy modesta pero ALTAMENTE "HONROSA, de Redactor de la "La Pampa."

"Acepto, pues, la candidatura reservándome "siempre mi *independencia* y contraer el compro- "miso de afiliarme ni entregarme á ningun par- "tido."

El difamador público, el estafador de la credulidad pública, el galeote mercado en la cara por la mano de la sociedad se atreve á llamar *altamente honrrosa* la posicion de Redactor de la *Pampa*, posicion que estamos seguros no hubiera cambiado el mismo Estevan Lazarte, por el grillete que unia sus piernas á Lazarte; asesino del Tandil, le hubiera dado una gran vergüenza de tener á Paz por compañero de calabozo.

¿Y este es el hombre cuyo nombre escriben los Mitritas en su lista de disputados?

¿Y por tal hombre se convierten en bancas de infamia las bancas del parlamento Argentino?

¿Que se propone el círculo funesto en la vergüenza de la Patria?

¿No está satisfecho todavia Mitre, con haber hecho carnear la mas noble juventud de Buenos Aires en los campos del Paraguay, en honor del Brasil y en perjuicio de un pueblo cuyo valor asombró al mundo?

¿No está satisfecho el hombre audáz, el caudillo sin honra política con la mision al Paraguay, que tal vez la valió otra cruz Brasilera, en pago del puñado de vergüenza que con ella arrojada á la frente de la pátria que lo ha colmado de inmerecidos honores?

No, Mitre quiere degradar al pueblo, no por ignorancia, pues eso sería aun perdonable, sinó porque en la degradacion de la Pátria, entrevee su ambicion un peldaño, para trepar al poder, y tener ocacion de volver á formar la juventud Argentina en un campo de batalla dondo como siempre, la haria ocupar los claros en que sirvo para carne de cañon, mientras esa sangre noble y generosamente derramada en aras del pabellon argentino, se convertirá en oro, en botin de media docena de proveedores, para partirlo despues con el caudillo, ya bajo la forma de una casa regalada ó dinero gastado en elecciones.

Pero esta vez el caudillo no hará presa en la honra de la patria. Si por una de esas aberraciones de la humanidad la lista de Mitre triunfara (¡cosa que no puede suceder, pero se supone) y Ezequiel N. Paz fuése con su presencia á manchar el sagrado recinto del parlamento, ay de él!

Ay de él! porque entonces el pueblo con las fibras estremecidas de vergüenza lo arrancaria de esas bancas, y poniéndolo un grillete, lo volveria al lóbrego calabozo de dondo jamás ha debido salir.

El círculo Mitrista se ha atrevido á invocar el nombre del pueblo, diciendo que es el pueblo quien levanta la candidatura de Ezequiel Paz.

El círculo mitrista mientel

El pueblo que ha tenido hijos como Rivadavia y Valentin Alsina, no proclama presidarios para que ocupen los puestos que la muerte hizo dejar vacantes á esos eminentes patricios.

Si los mitristas aseguran semejante infamia, los mitristas mienten como unos perdularios y los desmentimos en nombre de este pueblo, el mas viril del mundo, de quien tenemos la gloria de pertenecer y á quein el círculo funesto no tiene el derecho de escarnecer y vejar.

Paz no puede ser candidato mas que para formar parte de una banda de ladrones, ó para la horca, pero nunca, jamàs, para ocupar el puesto reservado en el Parlamento á los ciudadanos eminentes.

Ocupando lo primero cido—lo segundo es tan imposible para él como lo fué para el jorobado.

—

La Franquesa del Dr. Franco.

Todos los dias se acercan á esta redaccion personas que se quejan amargamente de la franqueza que, con los que requieren sus servicios, usa el Dr. Franco, médico Municipal de la Parroquia de la Piedad.

El Dr. Franco, por no desmentir sin duda su apellido, responde á las personas que lo van á buscar, *que no puede moverse de casa sinó le lle van coche*; casa harto dificil, pues los que recorren á solicitar sus servicios son pobres de solemnidad y generalmente van á deshoras de la noche.

Otras veces, cuando el médico Franco se resuelve á visitar un colerico, entreabre la puerta de la habitacion contigua, desde donde les pregunta á voz en cuello y con grandes precauciones, que siente, que le duele etc.

No seria malo, repetimos, ya que el Dr. Franco gana diez mil morlacos que le paga la Municipalidad cada primero de mes que fuera este un poco mas médico y un poco menos franco pues de lo contrario tendremos nosotros que hacer uso de nuestra franqueza para contrarestar la del Dr. Franco.

—

Servicio Policial.

En muy mal estado se encuentra actualmente el servicio de Policia, sobre todo de las 12 de la noche hasta las cuatro de la mañana, hora en que suelen retirarse los vijilantes y en que la ciudad queda á merced de los borrachos ó mal entretenidos vajan por las calles.

Esto consiste en que hoy el cuerpo de vijilantes está redusidísimo á causa de las bajas que, con motivo del cólera y el atraso en los pagos han pedido los Señores guardianes del orden.

Bien conocida es del público la laboriosa actividad con que el digno señor Sajaslizabal organiza y atiende el cuerpo de vijilantes á sus órdenes.

Pero el servicio escasea y por mas que trabaje y se empeñe el señor Sajastizabal, no se puede volver ni vijilantes, ni mucho menos dinero para pagarles.

Y sin embargo, el cuerpo de bomberos, cuyos servicios se nesecitan rara vez, cuenta con una banda de veinte y tantos hombres, que en vez de estár haraganamente ocupados en romper el tímpano con sus instrumentos, debian entregarse al señor Sagastizabal, para que hiciera de ellos veinte tan os vijilantes, de que tanta necesidad tiene hoy la Policia.

Esos bomberos, en vez de ser últiles bajo las órdenes de Sagastizabal, se ocupan en sus bombas, con tanto afan, que rara es la noche que el viandante no tiene ocasion dever ya en un café, ya en las calles dos ó mas bomberos que, manejando grandes *bombas*, á altas horas de la noche, tratan de apagar con ellas el incendio espiritual o espirituoso que forja su fantasía.

Es necesario que el señor O'Gorman tome una medida seria al respecto, pues el pueblo paga hoy un impuesto escandaloso por policia de seguridad y el servicio de esta es inferior á cuando el tal impuesto no existia.

Sabemos tambien que se trata de poner la señor Villegas, de sub inspector de las secciones 1ª y 3ª, secciones que para tranquilidad de los habitantes, inspecciona el activo señor Latorre.

¿Que se propone con esto la Policia?

¿Acaso para que vuelvan á apellidar á esas de secciones, las secciones del bochincho como las llamaban antes de entrar á el Sr. Latorre?

No comprenderiamos semejante medida, que se llevaria á cabo con gran perjuicio de todo el vecindario que si duerme tranquilo, es porque descanza en la actividad y celo del sud Inspector Latorre.

El señor Villegas volveria, y ya por falta de malicia; (no queremos ofender al Sr. Villegas) ya por otra razon cualquiera, esas secciones volveaian á de losser presa compadres borrachos que se han alzado de ellas á las sola presencia del Sub-inspector Latorre.

Esperamos en la rectitud y buen criterio, jamás desmentido en el Sr. O'Gorman que remediara el servicio de vijilantes y no moverá al bravo Sub inspector Latorre de las secciones 1ª y 3ª.

—

El Sr. D. Manuel Estevez

Y los progresos de Barracas al Sud.

(CONTINUACION.)

En los años subsiguientes al de 1866, *Barracas al Sud* se ha encontrado con grandes y magnificos monumentos.

Un hermosisimo templo, dos grandes, cómodos y elegantes edificios para Colegios de ambos sexos, una espaciosa y linda casa municipal, de dos cuerpos, un precioso y esplendido Teatro y otras obras de gran importancia, en todas las cuales tuvo siempre una parte muy principal el Sr D. Manuel Estevez, llevandose casi todas ellas á cabo duranto su administraccion, siendo el iniciador de algunas y el infatigable coadyubador de todas con su persona y con su auxilio.

El Sr. D. Manuel Estevez ya como Juez de Paz ó yá como Municipal, empleos que ha desempeñado en varios años, con altura, dignidad y honradez, á satisfaccion de todo aquel vecindario, ha dejado su nombre indeleblemente grabado en el pueblo de *Barracas al Sud*, y la posteridad ha de hacerle la justicia y el honor que merece, recordando su nombre con veneracion.

Hoy mismo ese pueblo, justo apreciador de todo lo que es bueno, noble y digno, reconoce al Sr. Estevez como al partidario mas entusiasta de su progreso, como al autor de las grandes reformas que en estos últimos años se han introducido y planteado, como al sostenedor en fin, de los adelantos de la civilizacion y de la realizacion de las mejoras que segun sus necesidades vá reclamando el lindo y pintorezco pueblo de *Barracas al Sud*.

Pero, continuemos el bosquejo.

Llega el año 1871 de tristes y dolorosos recuerdos para nuestra Provincia, por la terrible epidemia de la frievre amarilla que enlutó la mayor parte del pueblo de la Ciudad y Campaña.

El Sr. D. Manuel Estevez era en esa época, el Juez de Paz y presidente de la Municipalidad ed *Barracas al Sud*.

Alli se le ha visto contituyendo á la corporacion que presidia en scsion permanente, consagraso con ardor, con actibidad y arrojo y esponiendo su vida ó cada momento, al cuidado y atencion que las necesidades criticas y premiosas demandaban, dictando todas las medidas que las circunstancias oxigian.

Se empeso por nonbrar comicionados de manzana en seguida una Comision de Higiene; despues se dicto una ordenanza por la cual se mandaba someter á una observacion sanitaria á las personas que fueran de la ciudad, estableciendo un cordon sanitario y otras muchas disposiciones tendentes todas á colocar la poblacion en el mejor estado higiénico posible.

Se solocitó la cooperacion del gobierno quien mandó inmediatamente poner á disposicion del Sr. Presidente Estevez, la cantidad de ueinte y cinco mil pesos mjc en dos fracciones.

Se estableció una nueva Comision con el título de Filantrópica, que rindió importantes servicios.

Posteriormente y en vista de la grave intensidad que tomaba la epidemia, se aumentó el personal de la Comision de Higiéne, elevandose á diez y ocho miembros, siendo proclamado Presidente de ella el Sr. D. Manuel Estevez.

Esta Comision prestó servicios muy valiosos, durante toda la epidemia.

Dirijió un notable manifiesto al pueblo.

Asistió á sesenta y siete enfermos pobres.

Cuidó de proveer de cajones á los fallecidos y de darles sepultura.

Hizo quemar las ropas de los febricientes y desinfectar las casas en que habian muerto.

Establecio un Lazareto.

Atendió las vias públicas, destruyendo todos los focos de infeccion.

Reglamentó el comenterio, y praticó alguna obras de Salubridad en el templo.

Organizó el servicio médico, y arbitró en fin los recursos necesarios para atender como correspondia la grande, noble y caritativa mision que se habia impuesto.

Todo esto y muchos otros trabajos se encuentran consignados en la memoria que publicó el Presidente Sr. Estevez y que elevó al gobierno con fecha 15 de Julio del mismo año.

Bien pues, todos esos eminentes servicios prestados por el Sr. Estevez en aquella época aciaga, los reconoce y agradece el pueblo de Barracas que no tiene nada de ingrato sino que por el contrario sabe distinguir perfectamente bien á los que le hacen verdaderos beneficios de los que tratan de esplotarlo.

L

(Concluirá)

—

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el es, ado que con toda desvergüenza han dado á la tublicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satéptes de estas *grandes mentiras en forma de diarios résios* ó *veraces*, como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puede decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Alli lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO

Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte y nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á sus amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsiristas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

Á la Política:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, lleva mos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta ó inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la vardad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas	699
Mitristas	250
Total de inscriptos	949

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	504
Piedad	380	320	24	729
San Cristóbal	279	255	"	524
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	25	415
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	3	240
Total	5000	3359	464	8887

Variedades

La imágen de la Virgen

(Conclusion)

Primero se pusieron en venta los objetos de mas valor, ¡pero de que valor, cielo, santo! de un valor tan módico, tan nulo, que el casero empezaba á temer que no bastase ni aun á cubrir las costas de la justicia: sin embargo no habia que sacar de todo aquel ajuar mas que una onza de oro

[illegible] qo la venta mas que dos teriti ene quē ha reduci lo quedaba un espejillo tan negro, ta mere-carado, tan roto, que nadie le queria, y la imágen de la Virgen, colgada de la pared con cuatro clavos.

Al pié de ella Mariana y su hija estaban arrodilladas, temblando, atento el oído á todos los pormenores de aquella fatal venta y comparando su suerte á la de José cuando vé á sus hermanos repartirse sus vestidos, ó á la de Nuestro Señor Jesucristo viendo desde la cruz á los dos soldados romanos jugar su túnica á los dados.

"¿No queda nada mas?" dijo el pregonero, aburrido de ver una venta tan miserable: "registrese de nuevo, y veamos si se pueden sacar algunos cuartos mas."

Entró uno de los esbirros; despues de hacer las mas minuciosas pesquizas, cojió el espejo y empezó á desclavar la imagen: entonces las dos mugeres prorrumpieron en un grito de terror y desesperacion.

"¡Como!,, exclamo Mariana llorando "me quitais tambien la santa imagen de mi patrona.,,

¡Ay! ¡ay! ¡Dios mio! ¡esta es la mayor de las desgracias! Nada os darán por esta pobre imagen y quereis quitarmela! ¡Considerad que este es mi último bien, ponte como yo á los piés de estos hombres, á ver si los enternecen nuestras súplicas" Y mientras Paquita abrazaba las rodillas del esbirro su madre se puso delante do la imagen querida y pugnaba por defenderla con sus débiles manos.

Este altercado llamó la atencion del casero quien, descontento ya de ver el mal éxito de la venta, entro con ademan brutal; la pobre mujer le dijo sollozando:

—Todo me lo habeis quitado, y os lo perdono, porque al fin lo mio es ya vuestro, pues no puedo pagaros, ¡pero ahora quieren quitarme esta imágen! la imágen de mi santa persona, ante la cual recito mis oraciones hace mas de cuarenta años.

¡Esa imágen recibió la primera mirada de mi hija y la última mirada de mi marido, pues allí la puso el dia de nuestras bodas, y eso es lo que me queda de aquel dia! ¡Compasion! ¡Compasion! ¡dejadme esa imágen! ¿De que os puede servir ahora que ya es tan vieja como yo, que está tan próxima á caerse á pedazos como yo á deshacerme en polvo? El llanto no la dejó proseguir.

Ni siquiera se dignó responderle aquel hombre empedernido: sin decir palabra habia abierto su cuchillo para arrancar los clavos que sujetaban el lienzo, y luego que lo hubo hecho sacó la imagen de la choza.

—"¿ Quien quiere esta soberbia pintura por cuatro cuartos?" gritó el pregonero, "¡ cuatro cuartos! nadie puja? ,,

Acercola á los espectadores, entre los cuales se hallaba un grupo de varios caballeros de la ciudad que se paseaban por las orillas del Aueyron, y que por mera curiosidad se habian parado un momento para ver la venta. las dos pobres habitantes de la campaña no asistian á aquella profanacion de su preciosa imájen. Mariana casi se habia desmayado de dolor, y su hija la consolaba llorando como una Magdalena.

—! Cuatro cuartos! ,, ¿ No hay nadie aquí que tenga á la Virgen por patrona? ¿ Quien puja?,,

—"Cinco cuartos!" dijo una labradora que se llamaba Maria.

—"¡Veinte reales!" respondio uno de los caballeros de la ciudad que por primera vez acababa de echar un vistazo á la pintura de la Virgen. El pregonero quedó tan pasmado que no pudo responder palabra: miró al pastor con una cara tan estúpida que todos los presentes se echaron á reir.

—"¡Ochenta reales!" añadio una segunda voz que salia del mismo grupo.

¡—Ochenta reales! murmuró el pregonero con ademan de hombre que no sabe lo que pasa.

¡Ciento veinte grito las primera voz.

—¡Media onza! añadiola segunda.

—¡Una onza!

—¡Dos onzas!

—¡Mil reales!

—¡Mil quinientos!

—¡Dos mil!

—¡Dos mil reales! repito el pregonero.

Un confuso murmullo circulaba entre la concurrencia.

—¡Cuatro mil!

—¡Seis mil!

—¡Ocho mil!

—¡diez mil!

—"¡Yo doy doce mil!" añadió el otro impasible; siguióse un momento de silencio, y en seguida dijo el pregonero dos veces lentamente: "¡Doce mil reales ¡doce mil reales! ¿Nadie puja? Adjudicado."

—"Caballero," dijo el jóven pintor que habia reconocido á la primera ojeada la obra maestra que tenia delante, "un admirable Morillo os llevais ahí; yo hubiera dado mi escaso caudal de artista por disputaroslo, pero vos teneis á vuestra disposicion las arcas del Gobierno, y es natural que me hayais vencido. Cuando vuelva á Paris, iré al Museo (1) á ver esa maravilla," añadió sonriéndose: "allí á lo menos será casi mia." En seguida se alejó, echando una mirada de envidia á la sublime pintura que su antagonista estaba guardando con sumo esmero en su cartera, en cambio de tres billetes de á cuatro mil que los asistentes contemplaban estupefactos.

Cuando Mariana volvió en si, y le contaron esta maravillosa historia, no dudo ni quiso explicasela mas que considerándola como un milagro de su patrona: figúrese el lector si serian felices ella y su hija toda su vida con tanto dinero. Casi eran ricas todo los años, en el dia aniversario de la venta de sus muebles, Mariana hacía decir una misa y poner una vela en la capilla de la Virjen. Habia comprado una nueva imájen de Nuestra Señora que representaba á la Madre del Salvador arrebatada al cielo en medio de alguna nube de cabezas de ánjeles; pero aquella imájen le recordaba siempre la que habia perdido, y á pesar de toda felicidad que do debia à su pequeño caudal una lágrima se asomaba á sus ojos, una espina punzaba su corazon, y la buena anciana decia á su hija.

"? Dondo está mí hermosa imájen de la Virjen?

Seguramente hay milagro en esta historia y sin embargo puede ver e en ella una recompensa celestial de la devocion de aquella pobre mujer que decia con tanta fé, en la fortuna como en la desgracia:,,! Santa Maria, espero en tí!,,

(1) Este cuadro se hallaba efectivamente en la galeria del Louvre.

Ecos del dia

Al vecindario de la parroquia Catedral al Sud—Avisamos á este que desde el dia de la fecha están obligados los vecinos, sin escepcion alguna, á proceder al barrido de las calles, todoe los dias, desde las primeras horas hasta las ocho de la mañana.

Los que no cumplan esta órden, incurrirán en la multa de *cincuenta pesos*, sin perjuicio de hacerlo.

Buenos Aires, Enero 12 do 1874.

La comision

Frutos del Pais—Visitamos temprano los mercados.

Muy poca concurrrencia.

Sin importancia las transaciones.

Nos esplicamos esta falta, como consecuencia del aviso de los consignatarios á sus remitentes acensejando la no remision de frutos, durante las circunstancias epidemicas para la ciudad.

Las lanas de calidad mediocre, están completamente desechado, algunos jiros se han vendido pero otros sus consignatarios han preferido enviarlos à depósito.

En cueros vacunos secos, *matadero pesado* completamente abatidos nadie los solicita.

Los de *campo livianos* sostenidos por otros pormenores, ver nuestra seccion correspondiente.

Diez y seis fallecidos—En el dia de ayer hasta las cuatro de la tarde habian fallecidos del colera mormus en diferentes puntos del municipio diez y seis individuos.

Químicos nombrados—La comporacion municipal ha nonbrado á los Quimicos Sr. Puigari y Arata, para reconocer y analizar llegado el caso le urgencia las sustancias alimenticias que se esprenden al público.

La corporacion se ha dirijido al Gobierno de la Provincia pidiendole, para el mejor desempeño de su cometido, se ponga á disposicion de estos Sres. el Labatorio único existente en la Universidad

San telmo—La Comision de Salubridad de esta Parroquia se halla compuesta del modo siguiente:

Presidente, José Joaquin Arana.

Vice, Doctor Lucio Melendez.

Secretario, Jerónimo Uzal.

Tesorero, Sotero Calvo.

Vocales, Julio C. Naon, Julian Aranda, Rafael Demaria.

La Comision tiene su oficina en la calle do Bolivar No 386.

Tiene un médico y cuatro practicantes; Inspectores, asistentes y todos los recursos que pueda necesitar el vecindario.

De dia y de noche, á toda hora, tiene permanente un Inspector de servicio en la oficina, á quien pueden ocurrir los vecinos á pedir lo que necesiten y denunciar todo foco de infeccion y cualquier infraccion á las disposiciones vijentes sobre hijiene.

Cada Manzana tienesu Inspector particular.

Entrada de presos—Durante el dia de ayer ha sido alojados en el Departamento General de Policia *cincuenta y cinco* individuos procedentes de distintos puntos del municipio y sus nacionalidades son los signientes;

Franceses	3
Argentinos	29
Italianos	11
Suizos	1
Alemanes	1
Españoles	5
Orientales	2
Ingleses	3
Total	55

La mayor parte de estos han sido remitidos por varias agentes y sus causas son de poco interes.

Pasageros—El Vapor postal Argentino "Pampa" que fondeó el Domingo en nuestro puerto procedente de Genova y escalas ha traido *novecientos setenta y tres* pasageros en su totalidad italianos.

Tranwais Nacionales A continuacion da mos el mivimiento de esta Empresa en el mes de Diciembre.

Linea del once de Setiembre—Coches ocupados ciento cincuenta y cinco Viajes hechos dos mildosciento quince Pasajeros treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno, Millas recorridas dies mil novecientos diez y nueve.

Linea de las corrales—Coches en servicios ciento cincuenta y cinco Viajes dos mil trecientos ochenta y siete Pasajeros cuarenta y seis mil cuatrocientos trece millas quince mil cuatrocientos dies y seis,

Linea de las cinco esquinas—Coches en servicios ciento ochento y tres. Pasajeros cuarenta y ócho mil cuatro cientos veinte y cuatro millas recorridas catorce mil ochocientos ochenta y ocho.

Movimiento Marítimo—El movimiento del puerto en los dias anteriores.

ENTRARON

Vapor paquete argentino "Pampa" de Génova con 963 pasageros.

Vapor paquete ingles "Lacydon" de Londres y Amberes con 13 pasageros.

Vapor Nacional de guerra "Progreso" de Zarate.

Vapor id "General Garibaldi" del Paraná.

Vapor Nacional "Esmeralda" de San Pedro.

Vapor paquete ingles "Boyne" de Southampton.

SALIERON

Vapor Nacional "Guaraní" para la Asuncion.

Vapor paquete frances "Gironde" para Burdeos.

Vapor de Guerra Nacional "General Garibaldi." para Martin Garcia.

Vapor paquete italiano "Colombia" para Génova y Nápoles.

Vapor paquete inglés "Penguín" para el Havre.

Fallecidos del Cólera—Fallecieron en el sábado pasado en el Municipio victimas del cólera morbus doce personas.

En el dia de antes de ayer fallecieron en el Municipio veinte y dos.

Impuestos—Ha recibiido ayer en la terneceria, la oficina del Impuesto de la Municipalidad la cantidad de *ciento quince mil ochocientos* pesos moneda corriente.

Esta cantidad es proveniente de los diversos impuestos que esta importante oficina tiene á su cargo.

Pequeño incendio—Se inició antes de ayer un pequeño incedio en el Almacen de jeneros de propiedad del Sr. D. Martin Berraondo. situado en las esquinas de las calles de Chacabuco y Rivadavia.

Unos de los dependientes de dicho Establecimiento, con objeto de reconocer si habia escape de gas en uno de los picos, acercó un fósforo é in flamandose inmediatamente aquel comunico el fué á algunos jéneros de los estantes.

Los dependientes con ayuda de otras personas consiguieron que esto no tomara proporciones mas sèrias.

Las pérdidas habidas son de poca consideracion.

Lazaretos—A Continuacion publicamos los partes pasados á la Municipalidad en el dia de ayer por los directores de los Lazaretos.

Lazareto al Norte núm. 1—Enero 12 de 1874;
Existencia del dia anterior 18.
Curados 5.
Quedan en tratamiento 3.
En Convalecencia 11.
Entrados ninguno.
Fallecidos idem.

A. Segui.

Vº. Bº.

Lazareto al Norte núm. 2—Enero 15 de 1873-
Existencia anterior 14.
Entrados 2.
Curados 1.
Fallecidos 0.
Quedan en tratamiento 15.

A. Segui.

Vº. Bº.

L. del Castillo

Hispicio de las Mercedes—Enero 12 de 1874.

En el dia de ayer no ha ocurrido mas novedad quo tres casos de *diarrea premacrituras*.

De los diez q'fueron atacados del cólera y que se asisten en el Lazareto del Cementerio del Sud, trece de ellos estan completamente fuera de peligro, con escepcion de uno qne presenta síntomas *tifoideos*.

José M. Uriarte.

El Cura de las Conchas—Es harto sensible, ver que nuestros pueblos de Campaña y don de precisamente es mas necesario se encuentren sacerdotes que no sepan cumplir las prescripciones de su Ministerio.

Esto sucede con el cura del pueblo de las Conchas.

No pasa un dia de fiesta ó Domingo que al terminar la misa ó á la mitad de ella no predique un sermon impropio de la persona que lo dice y del local en que se pronuncian.

Con este motivo nos vemos en la necesidad de molestar la atencion de S. S. Ilma el Arzobispo Dr. Aneiros para que procediendo á la investigacion de estos hechos de que es testigo toda la poblacion de las Conchas adopte las medidas que crea convenientes,

Dementes—Han sido enviados al Departamento general de Policia por varios comisarios los individuos que á continuacion publicamos sus nombre por creerseles atacados de enajenacion mental.

Luis Baudide nacionalidad italiano.
Teresa Donenera de nacionalidad oriental.
Victoria Olivera de nacionalidad argentina.

La primera de estas llamada Teresa Comesa ha sido euviada por el Juez de Paz de Flores.

Despues de haberseles practicado el reconocimiento de costumbre por los facultativos de la Policia serán trasladados á el Hospicio de los Dementes.

Frutos del Pais

MERCADO DEL SUD

Buenos, Enero 13 do 1874.

Las transaciones realizadas ante muy poca concurrencia dan el siguiente resultado.

Lanas

De acuerdo con su clase, con mas ó menos caretilla su ciedan etc. se han vendido à ps 61. 63, 70 74 y 76 aroba.

Dos partidas firmas ps. 80 y 81 id.

Cueros vacunos secos

Matadero pesados ps. 167 168 1[2 pasada.
Campo livianos seg cond ps 173 174 id.

Pieles lanares

Matadero sin ventas.
Campo 23 1[5 á 25 frts.
Corderones ps 23 á á 30 doc.
Corderitos id 6 id 7 id.

Cerda.

Mezclas del Sud y 138 160 arrobas.

Grasa y sebo

Condicion de emb. 13, 13 1[2 rts. fts arroba.
Id, id, campo p. 38 41, id
Pesado id, id, id 26 27 1[2, id,
En panzas 2, 38 ib.

Cereales

Trigos seg. su clase ps. 142 á 186 Fan.
Maiz id id id 4 id 52 id.
Cebada id; id, id, 53 id 58 id.
Harina id, id, id, 32 id 34 id.

Seccion Municipal

Municipalidad de la Ciudad

Por el presense hace saber al publico queúte entre las verduras cuyo espendio ha sido prohibido quedan comprendidas los coles en todas sus variedades.

Buenos Aires Enero 8 174.

B. Llorente

NÓMINA DE LOS MIEMBROS, MÉDICO É INSPECTOR DE LA COMISION

Presidente, Mariano Beascochea; Independencia 288.

Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.

Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.

Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.

Vocales, Nicasio Diburr id id 277.

Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.

Dr. D. Peliliano Boada; San José 237.

Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.

Gaspar Reissig, Independencia 429.

Carlos Robollos; Estados Unidos 191.

Tomas del Cerro; Europa 230.

Jorge Shedten; Piedras 173.

Leon Orma; Chile 308.

Martin Alzaga; Chacabuco 255.

Inspector, Julio S. Dantes, Independencia 363.

Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.

Boticario, Rafael Amoedo, Tacuarí 234.

MARIANO B. BEASCOCHEA.

Presidente.

Octavio de la Barra.

Secretario.

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á los abastecedores y demas á quienes intere que desde el dia 9 del corriente y hasta nueva resolucion queda prohibida la introduccion de carne á los Mercados y puestos despues de las 9 de la mañana.

Los contraventores sufrirán una multa de mil á tres mil pesos segun el caso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1874.

B. Llorente.

Secretario.

La Comision de salubridad de la parroquia de Monserrat, hace saber à sus convecinos, que desde que apareció desgraciadamente la epidemia, se constituyó en sesion permanente acompañada del Cuerpo Médico que está al servicio de esta parroquía Inspector General ó Inspectores de Manzanas estando á disposicion de su vecindario à todas horas del dia y de la noche un miembro de dicha comision en turno, y un médico con todos los elementos necesarios por los enfermos en tratamiento y los nuevos atacados.

Para el efecto la oficina de esta comision estará á todas las haras arriba indicadas à disposicion de todo vecindario para atender todas las necesidades del caso.

La comicion.

Buenos Ayros Enero de 10 de 1874.

La Municipalidad etc.

Art. 1º Desde la fecha hasta nueva resolucion quedà prohibida la vento de fruta en el municipio de la ciudad.

2º Los contraventores sufrirán una multa de 500 pesos por la primera vez, de 1000 por la segunda y en caso de residencia 15 dias de arresto.

3º Esceptuase de esta disposicion las naranjas y limones.

EMILIO V. BUNGE

B. Llorente

Secretario

Municipalidad de la ciudad

Por el presente se hace saber al público que la Municipalidad que hasta nueva resolucion los acompañamientos fúnebres no puedan esceder de seis carruajes, incluyendo el que conduce el féretro.

El propicario de esta empresa la multa de tres mil pesos por cada carruage que escediere el número deindicado.—Bs. As. Enero 3 de 1873.

B. Llorente

Secretario

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo dispuesto, acompaño á V. S. cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nada dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública estará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de esas cuestiones de tanta importancia ó mas, que la desinfeccion del Riachuelo.

Dios guarde al señor Ministro.

LUIS M. DRAGO.

Juan Dillon.

Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables, conflados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sontido de llenar su cometido—En cuanto à las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene de las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo el registro Oficial.

CASTRO.

ANTONIO E. MALAVER.

—

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejares condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad por condncto de las comisiones parroquiales, les distribuirà planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jonerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones paroquiales, haciendo notar las causas de insalubrdad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones duraráu un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó deragües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos y ue sea necesario tapar, y aunque los mercados lienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan as ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible provenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijieno, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negasva aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en os-sitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada dnspector debe tener para estos casos, y el cual tierá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerto ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacia. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia do salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y deba por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlo tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempro que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene.

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que estó saturees decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Block.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa

y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á l lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias asi desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las havitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas.

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad ig[illegible]l de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el o rador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y nochesy ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abuncia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios.

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De lós Lazaretos

La Municipalidad debe procurar [illegible]na ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, etra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, asi como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidaràn sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir à los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas costruidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que quesu division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables paja la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tanto focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hspitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato son nesesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados sillega las necesidad.

Basura.

El servicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Siendo necesario hervir des[illegible] manifestar las ropas do los enfermos de [illegible] fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavadero, fijos ó portátilos bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes.

Siendo necsario emplear grandes cantidade de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlo por mayor, establecer un deposito de él bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creid conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

LUIS M. DRAGO
Juan Dillon
Pro-Secretario

Municipalidad de la Ci[illegible]

Por disposicion de la Corporacion Municipal se [illegible] resuelto recomendar al vecindario s ebsaengits durante las presentes circunstancias de comer fruta de genero alguno.

Buenos Aires Enero 2 de 1874.
B. Llorente.
Secretario
e2 v19

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc·

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

EMILIO V. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

COMISION DE SALUBRIDAD

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancias de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien à la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta on todo los elementos necesarios.

Consejo de Hijiene pública al pueblo

Dada la situacion actual en que el cólera existe dis[illegible]nado en todo el radio del Municipio, el Cons[illegible]o cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un compl mento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acídez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshoras, y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menudo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservará los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui debería el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas víctimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se lo encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.
Acido tánico—Un escrúpulo.
Opio en polvo—tres granos.
Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llame el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucara la cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofríos, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es liquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el individuo atacado se colocarà en cama y se le darà á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los síntomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los síntomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuar la se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican dó grandes sinapismos al estomago y al espinaso á fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando tendencia con agua tibia, etc. para seguir en acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar, cuatro onzas; disuelta en dies onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.
Para niños de seis á 12 años media cucharada.
Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tint[illegible] emostaza, 4 onzas.
Am[illegible] liquido, 1[2 onza.
Me[illegible] para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.
L. M. Drago.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2°—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Comité electoral de Barracas al Sud

President ; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castr

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 · Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

Correntino

Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roquè Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles

Presidonte; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible]al al N

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monastorio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte

Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando resultados.

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série	A.	3500	al contado		84 7/8
"	"	5000	"	"	85
"	"	5000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	20000	"	"	" 1/8
"	"	10000	Enero 31		" 1/4
"	"	10000	"	"	" 1/3
"	"	10000	"	"	" 1/4
"	"	15000	"	"	"
"	"	10000	"	"	" 1/2
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	" 5/8
"	"	10000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	10000	"	"	" 5/8
"	"	10000	"	"	" 3/4
"	"	10000	"	"	" 7/8
"	"	10000	"	"	86
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	10000	"	"	" 1/8
"	"	2000	"	"	85 [illegible]
"	"	12000	Feb'ro		86
"	"	25000	"	"	"
"	"	15000	"	"	" 1/2
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	20000	"	"	" 5/8
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"

Cuyo resúmen es de 483,500 patacones.
Veccimientos no hubo.
En otros títulos no hubo nada.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 25 26
Francia	
Génova	
Inglaterra	49 1[4
Rio Janeiro	30,600 á 750

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que e Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abono por intereses, y los intereses se pagarán desde e 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............................. 6 p%
A plazo fijo de | 39 dias............ 8 "
" " | 60 dias............ 9 "
" " | 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China," "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Avisos nuevos

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta público conpresean por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Se cita por el término de seis dias á Doña Mariana Daves de Brill para que en dicho plaza comparezca apreslar su conformidad ó disconformidad con los honerarios que cobra el agrimensor Don Torcuato Gomez y que ascienden à la suma de tres mil pesos m[c por la mensura que ha practicado en los terrenos de los sucesores de Robls y Brill cuyo espediente corre por el Juzgado del Doctor D. Aurelio Prado y Secretario del que suscribe—Buenos Aires Enero 12 de 1874.

Felix Sagasta
en 3-3p

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Benifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guarú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embarcadura del Paraná Meiri y el anoyo Caravelas Grandes, se presenten auto él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término presentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisios Meza, D. Antonio Magallanes D· Arsenio Magallanos y D. Jaime Arufó el derecho de posesion que de el solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874—**Desiderio Chafuen**—Escribano Secretario.

en 13 p40

Casa en las Lomas de Zamora

Zamora—Se venden una casita en este pueblo edificada à la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.

en 9-5p.

Se compra toda clase

pe libros eu español' fr nces, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosi 103.
621 3p. v9

Antídoto CONTRA EL CÓLERA

Del Doctor D Haucourt.

Este antídoto es el mas recomendado pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leando donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.
617 5-30 p v 5f.

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene—Calle de Montevideo núm. 62.
e-4 v-8

Se compra toda clase

de libros españoles, frances, ingles, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
606. 3p-v4 en[74.

¡CUIDADO!

CON EL EAGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bayley

!Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que sequiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.o pm.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de canimo, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.
en 10-6p-

Muca[illegible]a

Se necisita una mucama y una muchacha de 12 á 14 años. para el servicio, con recomendacion nes se presentaran á la calle de Mejico 279 para tratar.
e9. 4p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wencesleao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimientos de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean como heredero ó acreedores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873.—**Gregorio Ruiz. Escribano Publico Secretario.**

e10-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente conparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.
E. 10 30p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 10 30p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á los acreedores de la Testamentaria concursada de D. Ramon Lopez y su esposa Da. Gerónima Pereyra, que en virtud de escrito presentado por el curador de bienes, se ha dictado el auto siguiente—Buenos Aires Noviembre 28 de 1873.—Autos y vistos: por lo que resulta del certificado del actuario f 233 y lo espuesto en el precedente escrito, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el estado de graduacion de créditos presentado por el Defensor de bienes D. Jaime Campos, y á que se refiere el escrito de f 226, interponiendo el Juzgado para mayor validéz del presente la autoridad que ejerce. En su virtud hágase saber este auto por edictos y término de tres dias á los acreedores de esta testamentaria y agregados que sean los ejemplares de diário, en que se publiquen los edictos vuelva para proveer sobre los demás que se solicita—Pacheco-Lo mandó y firmó él Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, en Buenos Aires 28 de Noviembre de 1873—Buenos Aires 5 de Diciembre de 1873—**Manuel Llames Oliver.**

Escribano Secretario
en-11 3p-

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Juan Evangelista—Se avisa al vecindario que el despacho de este juzgado queda abierto desde la fecha en la calle del general Lamadrid núm. 21.

Citaciones y audiencias. Los dias Mártes y Viérnes á las tres de la tarde—Buenos Aires Enero 9 de 1874.

N. B. Carbonell Sustituto.
en 11 3p-

REMATES

P. Escalante

De buenos muebles.

En el Salon y patios de su casa San Martin 154

El miercoles 13 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de muebles cama detalle en parte es como sigue.

Un riquisimo piano perpendicular de esclentes voces, un juego muebles para sala roperos con y sin espejos, aparadores, comodas, sillas diferentes clases, confidentes, sofaes, mesas de centro, mesas de comedor, alfonbrados camas cameras id para una persona mesa de luz, maquinas coser, lavatorios caoba, id jacaranda, y porsion de muebles adornos etc. cuyo detalle seria demasiado estenso.

Gonzalez y Ca.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 11 de Enero 1874 á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas de material, techo de paja, calle Constitucion esquina Montevideo, y el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud por 50 de fonde pozo de rica agua, árboles y de mas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 ps; perteneciente á la testamenteria de D. Juan Ballegos, por órden del señor Juez de 1 instancia Dr. don Amarcio Pardo.

No olvidar e especuladores que no se admitirá oferta que pase d las 2[partes que son 29,880 ps. s26

Por mas informes escritorio de C. W. Bollaerb Reconquista 43.

539 11d-v-11e

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistiran á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

!Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA

AL ESTE UNA MANZANA SOLA

PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fon do á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m[c. L pel centra á 500 pesos por lo que pagan [illegible] f ro e 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-

338 per.

Por los mismos

Núm. 5585.

¡En Moron!

En el local mas pintoresco y central de ese pueblo.

A 2 cuadras de la iglesia; al Oeste.
Terrenos conocidos por de Villanueva.
Calle Santa Adelaida Bramdge etc.
A 5 cuadras de la estacion, al Sud.
Lo unico que queda á vender.
No mejor de todo Moron.
Solo es una y media manzana.
Se venderá por lote.
Y todo al mas alto precio:
Entiendase bien: al mas alto precio.
El Domingo 18 del corirente á la 1 1[2 en punto.

Verificaremos la venta de dichos terrenos recomendando este rematr á los aficionados por creerlo de interes; pues habiendo tanta alarma es conveniente comprar un pedazo de tierra bien situada omo el que anunciamos y de un modo se evita pagar alquileres fabulosos en el campo, mas caros que en la ciudad. Repetimos que no quedará un lote sin vender en los interesados que se encuentren y no se rntirará lote.

NOTA—Los trenes salen de la estacion del Parque á las 6, 7, y 25, 16 y 10 y 40—Pormenores y otros informes á nuestra casa derrematel y comisiones Bolivar 76.

Por los Mismos.

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Semanal de muebles; cristales, carruaje, et c

El miércoles 14 del corriente á las 12 del dia; al mas alto precio y al contado infinidad de muebles nuevos y usados, un docar flamante y todo lo que esté á la vista como asi mismo un piano nuevo recien llegado.

NOTA—Adelantamos dinero sobre artículo que se nos envie á vender. Las personas que desean mandar sns órdenes serán atendidas.

MANUEL MARTIN FARAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se rematarán los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas à 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps- un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2 petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps; una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son pertenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previnienéndose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas pormenores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

A. Bullrich y Cia.

De la casa calle de Europa núm. 407.

Perteneciente à la testamentaria de D. Juan y D.

Domingo Guzman.

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia.

Dr. D. Wencelao Pacheco.

El Miercoles 14 de Enero de 1874, á las 6 en

punto de la tarde, venderemos en remate, por órden judicial y á la mas alta postura.

La casa arriba mencionada y perteneciente á dicha testamentaria, edificada en terreno de 14 metros 298 milímetros ó sean 16 varas 50 centímetros de frente al Sud por 55 metros 857 milímetros, igual á 64 varas 50 céntimetros de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas do material cocina, pozo de balde y demas oficinas correspondientes, con cielos razos, techos de teja francesas y pizo de ladrillo.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 148,931 ps. m/c no aceptándose oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 99,286 m/c

Títulos superiores.

Datos y demas en nuestro escritorio Potosí 70.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle Esmeralda núm. 324 perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Diego White.

El Martes 13 de Enero de 1874 á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamenteria del Sr. D. Diego White, y órden de sus herederos, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets. 66 cent. de frente al Este por 46 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53½ vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 vara 20 cts. de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tambien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, termina en su frente de fondo 17 varas 10 cents, igual á 14 mets. 80 cents., haciendo un total de 727 varas 33 varas cuadradass igual á 545 mets. 50 centimetros

El edificio se compone de 8 piezas de azotea, siete de ellas techos de baldoza, algibe, dos pozos resumidero, letrina, gran parral, zarzo de fierro huerta con árboles frutales y demas comodidades deseables, las paredes son medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la quma de ps. 405733 70 cts., y no se admitirá oferta Pe baje de las 2[3 partes que son ps. 270,555,80· or pormonores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.

Estacion del Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

El Domingo 18 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, y dinero de contado, 6 á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remate, la preciosa casa quinta arriba mencionada, con plantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1[2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1[2 varas de frente, de la calle de Santa-Fé, (Tramway á la puerta) lindando por el constado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de buenas maderas dura, techos y pisos embaldosados algibe y todas las demas comodidades necesarias, para una casa de familia.

El tramway de la calle de Santa-Fé, que sale de la Plaza de la Victoria conducirá á las interesados hasta dicho terreno donde estará nuestra bandera el dia del remate.

Títulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí num. 70.

NOTA—El remate edificio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.

Por los mismos

En la casa habitacion calle de Corrientes No. 530.

Por ausentarse su dueño para Europa.

El miércoles 14 del corrieno á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de la casa habitacion arriba espresada, cuyo pormenor en parte, es como sigue.

Sala—1 juego compuesto de 2 sofaes, 3 sillones y 6 sillas de caoba forradas en reps punzó 1 mesa de caoba piedra con marmol para centro 6 sillitas doradas asiento esterilla, 1 espejo óvalo marco dorado, 1 piano perpendicular de Blondel, 2 galerias coradas con cenejas de reps, gravados adórnos, alfombrado de tripe.

1 Dormitorio—1 cama doble de bronce, 1 armario de jacarandá con espejo, 1 id id de caoba, lavatorio de jacarandá con espejo y piedra mármol, mesa de caoba con alas para el centro, 1 mesa de caoba para de noche, alfombrado de Tripe

2 Dormitorios—2 camites de fierro para niños, 1 cunita caobe.

3 er Dormitorio—1 cama de fierro, 2 camitas de id para niños, 1 escritorio de caoba alfobrado etc.

Comedor— mesa de caoba de comedor para 14 personas, un aparador de caoba, un armario de caoba para cristales, 12 sillas caoba asiento esterilla, 1 sillita para niños, esterado etc.

Escritorio—1 escritorio jacaranda maciso dos frentes y roble por dentro.

Cocina—Bateria de id y otras que se podrán de manifiesto.

999

Por los mismos

De muebles varios, 2 ricos pianos de caoba, uno de ellos Pleyel, por cuenta de Seguros estan ligeramente averiados, muebles casi nuevos, un órgano muy bueno,

En nuestra casa Potosí núm. 70.

El Viérnes 16 de Enero de 1874 á las 12 remataremos al contado y á la mas galta postura, 2 magnificos pianos con poca averia, 1 órgano chico muy bueno, 1 espejo marco dorado, varios armarios de pino, mesa del centro de caoba y piedra mármol, lavatorios piedra mármol, camas de fierro, rico relojes, roperos de caoba, sillas de varias clases y varios otrós muebles.

MAURICIO C. OLIVERA

En Barracas al Sud.

De varias propiedades en la calle real de Mitre haciendo esquina á la de Lavalle y frente á la plaza principal de dicho pueblo el Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto remataré infaliblemente por cueeta y órden de sus dueños á la mas alta postura á dinero de contado las espresadas propiedades la 1ª edificada en un terreno regular compuesto de 16 1[2 varas de frente á la calle real de Mitre por 68 de fdo tambien á la calle de Lavalle previniendo que el terreno aumenta en fondo 20 varas proximamente y cuyo edificio se compone de cinco piezas de azotea construidas solidamente, jardin, y arboles frutales de lo mejor y tramway á la puerta 2º acto continuo se remataran cuatro magnificos terrenos compuestos de 12 varas de frente por 50 de fondo á media cuadra de la plaza principal y en la calle Lavalle con ricos arboles frutales enseguida dos lotes mas de terrenos á media cuadra de la plaza compuestas sus arias de 24 varas de frente por 60 de fondo y otros linderos á estos de 50 por 50 y varias casas, que se quemaron si la concurrencia es buena pues es condicion especial del martillero no retirar lote aun q' se venda por un peso, bajo tales seguridades pueden ocurrir seguras que sino son interesados de ojito saldran contentos y con gran provecho.

Por mas informes á casa del Martillero Calle Rivadavia núm. 75 (altos) ó en Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18 donde podrán ver las escrituras que son garantidas de lo Mejor.

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnifica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2[3 partes base para laventa.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m[c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m[c, siendo la base para la venta las 2[3 que son $ 190,000 m[c; no admitiéndo oferta menos de las 2[3,

Títulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $,14 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Miñones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belausteguí se cita, llama y emplaza á tod[illegible]s que se consideren con derecho á los biene[illegible]dos por fallecimiento de D. Pedro Burg[illegible] como herederos ó acreedores para qu[illegible]torio término de 30 dias contados de[illegible]blicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por sí, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con rechos los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina do Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Novienbre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

599 D2 30pv4 E

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**

576 d.18v18 E74

—

Por di[illegible] del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Mumerca**—Escribano Secretario

—

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

51. d-13-30 p-20 En

—

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna centra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá recláma alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, latín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañía Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

VENTURA CÁRDENAS

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Salpacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 593.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 15, 17, 21, 25 y 29. Para Lonacague y Fuerto "General Paz" los dias 5, 15, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle do Salpacha núm. 27, y calle de la Victoria 593.

La Empresa.

Novelas cinco ps Toquinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida publica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20ps, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina, por Dominguez 10ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legislacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Les rogamos nos hagan saber si se los lleva el diario temprano y con regularidad.

o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar esto cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que—han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ mts por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy á menudo.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERÚ—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos y ayuda para conseguirlo pronto y con poco trabajo.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios, Bianquiros y Ca.

1223 perm

Jarabe depurativo

EL DR. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers suceesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pct

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Templo (altos) Número 243.

Los Secretarios

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, qne son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.

A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.

De menor edad una cucharita de las de café.

Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accessos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos**, de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Calorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados por los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mi particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pto

LA PROBIDAD

COMPAÑÍA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial Y REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmto.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires a Dolores y viceversa todos los Dia .

Arenales 1,11, 21.

Por el Tala 5, 15 25.

A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.

Que queen por Ayacucho 5 y 24.

Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.

Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.

La Empresa

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 51. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 38. M. David.

N. 3327 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrira una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 20. Pmto

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

SALDRAN DE

Plaza Victoria Y **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 8 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 50 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »
»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 30 noche	[illegible] mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril [illegible] llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

N153—O. 29 v 30 n.

La Administracion.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	6	1-40
Merlo (llegada)	7-20	3
Merlo (salida)	7-40	3-20
M. Paz	8-15	3-55
General Hornos	8-50	4-30
Las Heras	9 x	4-40 x
Zapiola	9-35	5-15
Lobos	40-10	5-55

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	7-50	8-30
Zapiola	8-25	4-5
Las Heras	9 x	4-40 x
General Hornos	9-10	4-50
M. Paz	9-45	5-25
Merlo (llegada)	10-20	6
Merlo (salida)	10-40	6-20
Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe1

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entere es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravillos Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este i[illegible]tible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo pose[illegible]iedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que pe[illegible] sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda p[illegible] morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2133 —por m.